BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.351 | EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 2 de Enero de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 30 de Diciembre de 1938

	m$n.
Por avisos	1.183.—
Por marcas	960.—
Por adicionales de marcas	87.—
Por suscripciones	1.596.60
Por venta de ejemplares y folletos	10.50
Total	3.837.10

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938.

20.073. — 818. — Expte. 13.019. — Vista la observación que formula el señor Delegado de Justicia e Instrucción Pública de la Contaduría General de la Nación, a la imputación dispuesta por Decreto en Acuerdo de Ministros número 15.796, de fecha 24 de octubre de 1938, a la diferencia de sueldos por los meses de octubre a diciembre de 1937, entre los puestos de Oficial 5.º (Inspector de Justicia) y Subdirector General de Institutos Penales que desempeña el doctor Eduardo A. Ortiz, por pertenecer el crédito indicado a un ejercicio económico vencido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese al doctor Eduardo A. Ortiz, el derecho a percibir la diferencia de sueldos entre el puesto de Oficial 5.º (Inspector de Justicia) y el de Subdirector General de Institutos Penales desde el 19 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1937.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, formúlese por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, las planillas correspondientes y pase a la Contaduría General de la Nación, para su liquidación a fin de solicitar, oportunamente, del H. Congreso, los fondos indispensables para hacer efectivo el pago de los citados haberes.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de "Las Coloradas" (Neuquén). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938.

20.074. — 819. — Expte. 13.584. — Visto: atento a que según resulta de lo manifestado en la resolución que, en copia corre de fojas 1 a 2, el señor Gregorio Ferreiro, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de "Las Coloradas" (Neuquén), se ha ausentado de la citada localidad; y teniendo en cuenta que la persona que propone el señor Gobernador para substituir a aquél, reúne las condiciones que exige el Decreto N.º 35.914, del 1.º de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de "Las Coloradas" (Neuquén), a don Lázaro Alejandro Villarino (Mat. 1.503.430, D. M. 25, Cl. 1897), en reemplazo de don Gregorio Ferreiro, que se ausentó de la localidad.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas. — Se nombra auxiliar 4.° (Médico interno).

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938.

20.075. — 820. — Expte. 13.657. — Vista la propuesta que formula el Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 4.° (médico interno) del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas, al doctor Felipe Félix Goenaga (Mat. 2.753.624, D. M. 43, Cl. 1900), con anterioridad al 1.° del corriente, en reemplazo del doctor Guillermo Teodoro Sánchez de Bustamante, que fué trasladado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Granar Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938.

20.076. — 821. — Expte. 4747. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Granar Sociedad Anónima Comercial y Financiera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21, del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas veintiocho vuelta (28 vta.) a treinta (30), con la modificación consignada a fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Granar Sociedad Anónima Comercial y Financiera" por la asamblea realizada el 2 de noviembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Fábrica de Gas Carbónico y Levadura Martelli, Sociedad Anónima". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938.

20.077. — 822. — Expte. 10.913. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Fábrica de Gas Carbónico y Levadura Martelli, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas, una de las cuales se relaciona con el aumento del capital autorizado de la misma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) a tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.), fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. treinta y tres (33) a treinta y cinco (35), con las modificaciones de fs. setenta vuelta (70 vta.) y la consignada a fs. ciento sesenta y una vuelta (161 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Fábrica de Gas Carbónico y Levadura Martelli, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1936, como así también el aumento del capital subscripto y realizado de dicha sociedad de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 850.000 m|n), a un millón setecientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.700.000 m|n.), resuelto por la asamblea celebrada el 18 de octubre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a su demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Fortalit, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Sobre declaración del texto definitivo del Art. 16.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938.

20.078. — 823. — Expte. 13.331. — Vista la nueva redacción que se propone para el artículo 16 de los estatutos de la sociedad "Fortalit, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el texto definitivo del artículo 16, de los estatutos de la sociedad anónima de referencia, aprobados por Decreto número 19.004, de fecha 12 de diciembre de 1938, es el que obra a fojas veinticinco (25).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a efecto de lo dispuesto en el artículo 2.° del recordado Decreto N.° 19.004.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Sociedad Anónima de Maderas, Luis D. Spinetto & Cía. Ltda". — Se aprueba prórroga del término de duración.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938.

20.079. — 824. — Expte. 13.710. — Vistos: atento que los accionistas de la "Sociedad Anónima de Maderas, Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.", han resuelto la reforma de sus estatutos, con respecto a la prórroga del término de duración de la sociedad; que ese acto ha sido sancionado en asamblea debidamente celebrada; y que se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 325 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ochenta y seis (86), la prórroga del término de duración de la "Sociedad Anónima de Maderas, Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.", según testimonio del acta corriente a fojas ochenta y dos (82).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Edificio Germánico, Compañía Inmobiliaria, Sdad. Anónima. — Se la autoriza para funcionar como anónima.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938.

20.080. — 825. — Expte. 13.711. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Edificio Germánico, Compañía Inmobiliaria, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Edificio Germánico, Compañía Inmobiliaria, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 29 de noviembre de 1938; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8); y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Sociedad Anónima Pastoril Salamanca. — Se la autoriza para funcionar como anónima.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938.

20.085. —829. — Expte. 13.835. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Pastoril Salamanca" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Pastoril Salamanca", constituída en esta Capital el 15 de octubre de 1938; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a veintiuna (21) y las salvedades consignadas a fojas veinticuatro (24).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas nueve (9) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Asociación de Deportes Racionales". — Se aprueban reforma en los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938.

20.086. — 830. — Expte. 14.011. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Deportes Racionales" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y ocho vuelta (58 vta.) a sesenta y tres (63), con la salvedad consignada a fojas sesenta y seis (66), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Deportes Racionales", por la asamblea realizada el 15 de octubre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Escuela de Artesanos "Almafuerte". — Aprobando actuaciones relacionadas con licitaciones privadas para la provisión de diversos materiales y maderas con destino a los talleres del establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

18.392. — 2.694. — Expte. 8.229|938. — Dto. N.° 195. Suministros. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones privadas celebradas los días 27 de septiembre y 7 de octubre ppdos. por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" con el objeto de resolver la adquisición de materiales varios y maderas indispensables en los talleres de esa Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección, debidamente autorizada por resolución ministerial de fecha 23 de agosto del año en curso, realizó el primer llamado, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes; y en virtud de no haber logrado proponentes en número reglamentario para las maderas, procedió al segundo acto, observando en el mismo las prescripciones reglamentarias;

Que el material de referencia es de imprescindible necesidad en los talleres de esa Institución por ser destinados a la ejecución de trabajos encomendados a la misma y además por comprender herramientas y máquinas de enseñanza técnica;

Que las adjudicaciones han sido proyectadas de acuerdo a lo aconsejado por el personal técnico del Establecimiento, fojas 100, 101 y 148, y en base a las planillas comparativas de precios que obran de fojas 88 a 99 y 145 a 146 respectivamente; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas en las licitaciones privadas realizadas los días 27 de septiembre y 5 de octubre ppdos. por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" a fin de resolver la provisión de diversos materiales y maderas con destino a los talleres del Establecimiento; en consecuencia, adjudíquese de conformidad al detalle que a continuación se establece:

A R. Vande Rusten e Hijos—

1 Máquina coser escobas a mano, en	$	115.—
1 Piedra afilar al agua 0,20 m. diám., en	"	1.20
1 Piedra afilar al agua 0,30 m. diám.	"	1.20
		117.40

A Juan Nachod y Cía.—

1 Bigornia acero de 60 Kgs., en		$ 58.80
1 Plato p|torno 3 mordazas de 0,20 m. diám. combinado c|mordazas reversibles p|sujetar piezas concéntricas y exéntricas y mordazas independientes, en		„ 90.—
1 Torno p|banco, c|base fija, cierre rápido de combinación p|apretar caños ancho de boca 0,150 abre hasta 0,203 mm., en		„ 135.—
1 Manómetro reductor alta presión para cortar y soldar, en		„ 48.—
1 Manómetro a válvula reductora de alta y baja presión para oxígeno y gas disuelto en tubo, en		„ 55.—
1 Soplete cabeza cortadora con guía y compás para corte de 3 a 100 mm., en		„ 65.—
		$ 451.80

A Ayanz Otamendi y Cía.—

6 Tijeras de modista	a $ 0.95	$ 5.70
6 Aceiteras tapa corrediza y tipo fijo, capacidad 1|2 litro	„ „ 0.90	„ 5.40
2 Mechas de expansión p|taladro a mano grande	„ „ 5.70	„ 11.40
2 Mechas de expansión p|taladro chicas	„ „ 4.00	„ 8.—
		$ 30.50

A Veneciani y Cía.—

6 Limas mecánico 0,30 m. largo grano medio fino	a $ 0.89	$ 5.34
6 Limas mecánico 0,30 m. largo grano fino ..	„ „ 1.05	„ 6.30
6 Piedras asentar hierro de carpintero, tamaño med. y rectang.	„ „ 1.04	„ 6.24
		$ 17.88

A Recaredo y Cía.—

1 Piedra esmeril 0,30 m. diám. 0,025 mm. al agujero Gr. fino, en		$ 14.70
1 Piedra esmeril 0,30 m. diám. 0,025 mm. al agujero, Gr. grueso, en		„ 14.70
1 Cepillo de hierro p|curva con sus dispositivos y registros, en		„ 20.50
2 Destornilladores automáticos de 0,30 m. de largo	a $ 5.60	„ 11.20
		$ 61.10

A R. Copello y Cía.—

20 Metros correa suela refr. 1 1|2'' ancho ..	a $ 1.12	$ 22.40
20 Metros correa suela refor. 2'' ancho	„ „ 1.50	„ 30.—
20 Metros correa suela refor. 3'' ancho	„ „ 2.25	„ 45.—
2 Destornilladores automáticos 0,25 cm. de largo	„ „ 4.95	„ 9.90
1 Medidor roscas pase métrico de 22 hojas, en		„ 2.40
6 Raspas carpintero 1|2 caña de 0,30 cms. largo grano fino	„ „ 0.94	„ 5.64
6 Limas carpintero 1|2 caña de 0,30 cms. largo, grano finito	„ „ 1.15	„ 6.90
		$ 122.24

A Descours & Cabaud—

1 Soplete para soldar de ocho picos y una llave, en		$ 49.50

A Negroni Hnos.—

1 Juego de 8 fresas para cortar dientes engranaje del número 1 al 8 para cortar de 12 a 134 dientes y de 0,022 mm. de agujeros, en		$ 76.40

A Balestrini Hnos.—

2 Vigas cedro paraguayo, procedencia fluvial de 5 ms. largo x 0,56 ancho x 0,61 de alto, cortadas en tablones de 0,051 mm. espesor, con 134,40 metros cuadrados, el m.²	a $ 3,553	$ 477.52
2 Vigas cedro paraguayo, procedencia fluvial de 5 ms. de largo x 0,56 ancho x 0,61 de alto, cortadas en tablones de 0,038 mm. de espesor, con 134,40 metros cuadrados, el m.²	„ „ 3,553	„ 477.52
2 Vigas cedro paraguayo, procedencia fluvial de 5 ms. de largo x 0,56 ancho x 0,61 de alto, cortadas en tablones de 0,026 mm. de espesor, con 134,40 metros cuadrados, el m.²	„ „ 3,553	„ 477.52
		$ 1.432.56

A José A. Borla—

50 Tablas roble N. A., 1.ª calidad, de 4 ms. de largo, 0,30 ancho x 0,025 mm. de espesor	„ „ 6.18	„ 309.—
25 Tablas roble N. A., 1.ª calidad, de 4 ms. de largo x 0,30 ancho x 0,038 mm. de espesor	a $ 0.75	$ 243.75
20 Tablas roble N. A., 1.ª calidad de 4 ms. de largo x 0,30 ancho x 0,050 mm. espesor	„ „ 12.—	„ 240.—
		$ 792.75

Art. 2.º — Impútese el importe total de tres mil ciento cincuenta y dos pesos con trece centavos moneda nacional ($ 3.152.13 m\|n.) a la Cuenta Especial Escuela de Artesanos ''Almafuerte''.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Penitenciaría Nacional. — Aprobando actuaciones relacionadas con licitación privada, celebrada el 5 de noviembre próximo pasado

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.

13.396. — 2.695. — Expte. 11.603\|938. — Decreto N.º 199. Suministros. — Vistas las actuaciones precedentes relacionadas con la licitación privada celebrada el día 5 de noviembre del año en curso por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que para atender los trabajos encomendados al mencionado Establecimiento Penal con destino a las diferentes dependencias del mencionado Ministerio, según detalle que obra a fojas 1 al 8 inclusive de estos obrados, es de necesidad imprescindible proceder a la adquisición de los artículos requeridos;

Que el acto de licitación se ha realizado de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia;

Que el proyecto de adjudicación, como puede constatarse en el respectivo cuadro comparativo de precios agregado a fojas 36 y 37 del presente expediente, se formuló teniendo en cuenta los precios más ventajosos, a excepción de los renglones señalados con los números 15 y 17 que se contempló la calidad de los artículos ofrecidos;

Que habiendo existido dos cotizaciones iguales para el renglón número 2, se invitó a las firmas a mejorar sus ofertas y no obteniéndose el resultado deseado, se practicó un sorteo con el resultado expresado a fojas 35 vuelta;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención que le corresponde,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada celebrada el día 5 de noviembre del año en curso por la Dirección de Administración de este Departamento, con el objeto de resolver la adjudicación de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional, para atender los trabajos encomendados con destino a diferentes dependencias del referido Ministerio y en consecuencia, adjudíquese de conformidad al detalle siguiente:

A Jacobo Peuser Ltda.—

1.500 Pliegos papel de hilo, 62|92 de 46 Ks. c|u. ..	$ 0.22	$ 330.—
2.550 Pliegos cartulina marfil, crema 56|76 de 55 Ks. s|m. c|u.	„ 0.17	„ 433.50
4.000 Pliegos papel de libros ''Contador'', 50|120 de 45 Ks. c|u.	„ 0.29	„ 1.160.—
100 Metros loneta blanca. c|m.	„ 1.89	„ 189.—
700 Pliegos papel de libros, 62|92 de 46 Ks. c|u. ..	„ 0.22	„ 154.—
2.500 Pliegos cartulina marfil crema, 56|76 de 55 Ks. cada uno	„ 0.17	„ 433.50
1.300 Pliegos cartulina marfil, verde aceituna, 56|76 de 55 Ks. c|u.	„ 0.17	„ 221.—
½ Kilo polvo para relieve neutro, el kilo	„ 12.—	„ 6.—
		$ 2.927.—

A Esteban Centenaro—

10 Carreteles hilo ''Oso'', J. y P. Coats, número 5, c|u.	$ 0.87	$ 8.70
5 Carreteles hilo ''Oso'', J. y P. Coats, número 2, c|u.	„ 0.87	„ 4.35
5 Carreteles hilo ''Oso'', J. y P. Coats, número 3, c|u.	„ 0.87	„ 4.35
10 Kilos piolín 2|3. c|k	„ 3.60	„ 36.—
½ Kilo hilo acarreto ''Chanchero'', el kilo ..	„ 5.60	„ 2.80
2 Carreteles hilo de aparar, número 10. c|u. ..	„ 0.90	„ 1.80
1 Kilo hilo acarreto ''Chanchero''		„ 5.60
10 Kilos piolín 3|10. c|k	„ 3.80	„ 38.—
		$ 101.60

A Serra Hermanos—

6.500 Pliegos papel imit. hilo Esp. Bond, 72|92 de 20 Ks. o|oo, a	$ 28.80	$ 187.20
1.300 Pliegos cartulina marfil, verde claro, 56|76 de 55 Ks. o|oo, a	„ 13.—	„ 169.—
2.500 Pliegos cartulina marfil, gris claro, 56|76 de 55 Ks. o|oo, a	„ 13.—	„ 331.50
5.200 Pliegos papel imit. hilo, Esp. Bond, 72|92 de 20 Ks. o|oo, a	„ 28.50	„ 148.20
		$ 835.90

A Ricardo Varela y Cía.—

50 Metros bombasí de algodón, c|m.	$ 1.60	$ 80.—
30 Cueros negro, imitación chancho, c|u.	„ 7.50	„ 225.—

10 Cueros, tafiletes lisos, color verde 9' c|uno, s|m., cada uno, a	„	6.15	„	61.50
10 Cueros tafiletes lisos, color colorado 9' c|uno, s|m., cada uno a	„	6.15	„	61.50
10 Cueros tafiletes lisos, color borravino 9' cada uno, s|m., cada uno, a	„	6.15	„	61.50
			$	686.—

A C. Della Penna y Cía.—

100 Metros tela gruesa, grano grueso c|m. a	$	0.60	$	60.—

A Curt Berger y Cía.—

4 Resmas papel obra 1.ª, 74|110 de 40 Ks. la resma, a	„	20.—	„	80.—
260 Pliegos cartulina azul, 56|76 de 40 Ks. o|o, a	„	3.75	„	9.75
1 Kilo tinta ilustración, negra			„	6.—
1 Kilo ácido nítrico "Merck"			„	4.70
60 Libritos de oro Milán, amarillo, c|u.	„	1.60	„	96.—
200 Hojas cartón paja número 20, c|u. a	„	0.135	„	27.—
60 Libritos de oro amarillo "Milano", c|u. a ..	„	1.60	„	96.—
1 Kilo ácido nítrico "Merck"			„	4.70
			$	324.15

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.934.65 m|n.) de la forma siguiente:

Pesos 2.605.70 m|n., al inciso 393, ítem 1, partida 8.

Pesos 2.168.45 m|n. al inciso 403, ítem 1, partida 10 y pesos 160.50 m|n. al inciso 412, ítem 1, partida 5 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Juzgado Federal de Mendoza. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938.

18.399. — 2.696. — Expte. 1.974|938. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referendum" entre el señor Juez Federal de Mendoza por una parte y por la otra el señor Estanislao Jorge Salas en su carácter de apoderado de la señora Elvira Bombal de Villanueva, por el cual ésta cede en arrendamiento con destino al expresado Juzgado, la casa sita en la calle Lavalle número 373|83, término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde el 1.° del mes en curso y fijándose su alquiler en la suma mensual de pesos 720 m|n. c|l. (setecientos veinte pesos moneda nacional de curso legal), de los cuales pesos 500 m|n. c|l., (quinientos pesos moneda nacional de curso legal) correrán por cuenta del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y el resto, o sean pesos 220 m|n., c|l. (doscientos veinte pesos m|n. c|l.) mensuales se atenderán con fondos del Ministerio del Interior, todo ello de conformidad a la autorización conferida por Decreto número 9.900 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de julio ppdo., corriente a fojas 99.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado Federal de Mendoza para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacérsele entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho; devuélvase al Ministerio de Justicia e I. Pública, para su ulterior tramitación.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Pergamino. — Nombrando Vicedirector con cátedra anexa.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938.

19.594. — 2.000. — Expte J-118|938. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirector con cátedra anexa (seis horas semanales) de la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), al maestro Normal y actual profesor y secretario de la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa), señor Alberto Di Liscia (clase 1900, D. M. 65, M. 1.550.423).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Nombrando Vicedirector con cátedra anexa.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938.

19.595. — 2.001. — Expte. J-114|938. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirector con cátedra anexa (seis horas semanales) de la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), cargo vacante, al médico y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Juan E. Gemesio, (clase 1882, D. M. 46, matrícula 2.921.778).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

19.596. — 2.002. — Expte. J-121|938. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora con cátedra anexa (seis horas semanales) de la Escuela Normal Mixta de Santiago del Estero, cargo vacante, a la maestra normal y actual profesora y Vicedirectora interina del mismo establecimiento, señora Sara Contreras Achával de Neirot, (cédula identidad número 10.497-Pol. de Santiago del Estero), quien se halla autorizada para presentarse al concurso de provisión del cargo que se provée, por Decreto de 9 de septiembre de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Jujuy. — Nombrando Vicedirectora

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938.

19.597. — 2.003. — Expte. J-116|938. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal Mixta de Jujuy, cargo vacante, a la maestra normal y actual profesora en el mismo establecimiento, señora Adela Gabaldón de Prado (cédula identidad N.° 4905-Pol. Jujuy).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial de Artes y Oficios de Bahía Blanca. — Nombramiento de Director.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938.

19.598. — 2.004. — Expte. J-119|938. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director y clase anexa de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Bahía Blanca (cargo vacante), al Ingeniero Civil y actual profesor y maestro de tecnología y motores en las Escuelas Normal y de Artes y Oficios, respectivamente, de Pergamino (Buenos Aires), señor Juan Piatti (clase 1895, D. M. 5, M. 3.586.733).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). — Nombramiento de Director.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938.

19.599. — 2.005. — Expte. J-135|938. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director y clase anexa de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires), cargo vacante, al egresado de la Escuela de Mecánica del Ejército y actual Jefe de Talleres y Profesor en el Establecimiento (clase ... la 326.342).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Paraná, (Entre Ríos). — Nombramiento de Director.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938.

19.602. — 2.008. — Expte. J-120|938. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director y clase anexa de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de la Nación, de Paraná (Entre Ríos), cargo vacante, al Ingeniero Civil y actual Maestro de Tecnología y Motores y Director interino en el mismo establecimiento, señor Enrique Miguel Parodi (clase 1900, D. M. 32, M. 2.009.307).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Bella Vista (Corrientes). — Nombramiento de Director.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938.

19.603. — 2.009. — Expte. J-131|938. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director y clase dibujo anexa de la Escuela de Artes y Oficios de Bella Vista (Corrientes), cargo vacante, al mecánico de primera egresado de la Escuela de Mecánicos del Ejército y actual Maestro de Tecnología y Motores en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, señor Eduardo Ramírez (clase 1903, D. M. 3, M. 306.932).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta (Catamarca). — Nombramiento de Director.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938.

19.504. — 2.010. — Expte. J-136|938. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director y clase anexa de la Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta (Catamarca), cargo vacante, al mecánico maquinista de la Armada y actual Director interino del mismo establecimiento, señor Luis Le Dantec (clase 1887, D. M. 63, matrícula 3.930.922).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de San Pedro (Jujuy). — Nombramiento de Director.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938.

19.605. — 2.011. — Expte. J-137|938. — Visto este expediente y teniendo en cuenta el informe producido por la Comisión instituída de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4.° del Decreto de 15 de julio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director y clase anexa de la Escuela de Artes y Oficios de San Pedro (Jujuy), cargo vacante, al técnico mecánico electricista y motorista y actual maestro de dibujo y dibujante de taller en la Escuela de Artes y Oficios de Azul (Buenos Aires), señor Emilio J. Traina (clase 1907, D. M. 22, M. 1.261.648).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 3

54.050—La Tribuna. 4 diciembre 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Néstor A. Messuti. Temperley, 1938.

54.051—Adiós, me voy a Tigre. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Petrot. 1 pág. Peter Pan. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

54.052—Dinamismo 1934. Música. Fox trot. 1 págs. Peter Pan. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.

54.053—Avanzando. Fox trot. Música. 1 página. Peter Pan. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

54.054—Peter Pan. Solicitud de inscrip. de Seudónimo.

54.055—Ya verán quién es Irene. Pieza cómica en tres actos. 63 hojas mecanografiadas. Carlos Goicoechea. Rogelio Cordone. Represent. en el Teatro Apolo. Buenos Aires, 1938.

54.056—La Voz del Marino. Año XI. N.° 140. Noviembre 1938. Periódico. Welko Denda. Avellaneda, 1938.

54.057—El nadador y el agua. 192 páginas. José Gabriel. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.058—Obra inédita.

54.059—Revista Astronómica. Tomo X. N.° V. Septiembre, octubre 1938. Periódico. Asoc. Argentina Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1938.

54.060—Somos Colegiales. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bernardo Feo. La Scalea. Ortelli. Buenos Aires, 1916.

54.061—Himno a Colón. Canción escolar. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bernardo Feo. La Scalea. Ortelli. Buenos Aires, 1916.

54.062—Obra inédita.
54.063—Obra inédita.
49.913—Ay mi nena. Vals. con estribillo. Disco N.° 5055. Faz A. Letra de Carmelo Santiago. Música de Francisco Lomuto. Interpreta Francisco Canaro y su orq. típica. — Faz B: Recuerdo de París. Tango con estribillo. Letra de Carmelo Santiago. Música de Mario Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 5

54.064—Obra inédita.
54.065—Obra inédita.
54.066—Yo te quiero besar. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Elena Codebó de Leporace. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.067—Yo te quiero besar. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Sassone. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.068—Obra inédita.
54.069—Obra inédita.
54.070—Obra inédita.
54.071—Obra inédita.
54.072—Ocampense. Año IV. N.° 197. Noviembre 1938. Periódico. José A. Marozzi. Villa Ocampo, 1938.
54.073—De mi cosecha. 44 páginas. Crónicas de viaje y pequeños poemas. Alfredo G. Asbo Yunes. El autor. Concordia, 1938.
54.074—La Construcción. Año III. Número 32. Octubre 1938. Periódico. Jose M. García. La Plata, 1938.

54.075—La Isla Misteriosa. 225 páginas. Traducción de Ramón Amado Vocos. 2 tomos. Julio Verne. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

54.076—Oro de otoño. Poesías. 86 páginas. Juan Burghi. El Bibliófilo. Buenos Aires, 1938.

54.077—La Rancherita de San Miguel. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Martini. Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.

54.078—Magister Dixit. Contribución al estudio de nuestro sistema educacional. 233 páginas. Enrique Stieben. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1938.

54.079—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Año XVII. N.° 10. Octubre 1938. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.

54.080—Los sistemas de inecuaciones lineales y sus aplicaciones al estudio de los cuerpos convexos. 198. páginas. Francisco La Menza. Soc. Científica y Francisco La Menza. Buenos Aires, 1938.

54.081—Obra inédita.

54.082—Obra inédita.

54.083—Obra inédita.

54.084—Obra inédita.

54.085—Obra inédita.

54.086—Obra inédita.

54.087—Obra inédita.
54.088—Nuestros jóvenes y la pureza. Ensayo literario. 128 páginas. Traducción de J. F. F. (Juan Francisco Font). Francisco Olgiati. Edit. Difusión. Buenos Aires, 1938.
54.089—Obra inédita.
54.090—Memoria. 1937, 1938. 34 páginas. Anónimo. Instit. Arg. de Estudios Políticos. Buenos Aires, 1938.
54.091—Obra inédita.
54.092—Obra inédita.
54.093—Complemento práctico de armado. 176. págs. Anónimo. Instit. Panamericano de Radio. Buenos Aires, 1938.
54.094—Obra inédita.
54.095—Obra inédita.
54.096—Obra inédita.
54.097—Obra inédita.
54.098—Obra inédita.

DICIEMBRE 6

54.099—Obra inédita.
54.100—Obra inédita.
54.101—Obra inédita.
54.102—Obra inédita.
54.103—Obra inédita.
54.104—Obra inédita.
54.105—Obra inédita.
54.106—Amoríos. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alex Achneider. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.107—Brisas del Paraná. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. José F. Traviglia. Buenos Aires, 1938.
54.108—Mis penas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.
54.109—La hija de don Domingo. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. Jose F. Traviglia. Buenos Aires, 1938.
54.110—Alegría gitana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. Jose F. Traviglia. Buenos Aires, 1938.
54.111—Cronología, diferenciación, matrícula y distribución geográfica de las sociedades de ciencias médicas. 153 páginas. 3 láminas. Enrique Sparn. Academia Nacional de Ciencias. Córdoba, 1938.
54.112—Obra inédita.
54.113—Castellanos. Año 1. N.° 26. Diciembre 1938. Periódico. Juan B. Audenino y Francisco Pérez Torres. Rafaela, 1938.
54.114—Estudios secundarios. 311 páginas. José H. Macías. M. Tato. Buenos Aires, 1938.
54.115—Laboratorio. Biblioteca de Semiología. 240 páginas. 93 figuras. Dr. T. Padilla y P. Cossio. El Ateneo. Bs. Aires, 1938.
54.116—Trámite administrativo.
54.117—Américo Surdé. Solicitud de inscripción de Seudónimo.
54.118—Sonata del amor filial. Poesías. 112 páginas. Hernán Gómez. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
54.119—Suma contra una nueva edad media o sentido y justificación del cristianismo. 369 páginas. Manuel Núñez Regueiro. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
54.120—Tierra y alma. Poesías. 80 páginas. Sara Susana Páez. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
54.121—Ana María. 116 páginas. María Aguilar de Billicich. Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
54.122—La voz del Sud. Año III. Número 70, noviembre 1938. Periódico Emelio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
54.123—Obra inédita.
54.124—Obra inédita.
54.125—Obra inédita.
54.126—Obra inédita.
54.127—Obra inédita.
54.128—Obra inédita.
54.129—Obra inédita.
54.130—A las orillas del mar. Cueca. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.
54.131—Por qué me dejas. Gato. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.
54.132—La chiquizaqueña. Bailecito. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.
54.133—Lloro por tí. Bailecito. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.
54.134—Nunca me olvides. Zamba. Letra. 1 página. R. Carlos Lobos. R. Carlos Lobos y Víctor García. Buenos Aires, 1938.
54.135—El ocaso de los gauchos. 108 páginas. Recopil. de cuentos. Guillermo House. Comisión Arg. de Public. e Intercambio. Buenos Aires, 1938.
54.136—Cáncer Laríngeo. Su tratamiento quirúrgico. 355 páginas. Ricardo H. Bisi. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
54.137—Elda. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Russo. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.138—Una Speranza. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Passarella. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.139—Una Speranza. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Russo. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 7

54.140—Obra inédita.
54.141—Obra inédita.
54.142—Obra inédita.
54.143—Obra inédita.
54.144—Obra inédita.
54.145—Obra inédita.
54.146—Un mapa de la Ciudad de Córdoba. 1 pliego. Anónimo. Demonty Hnos. Córdoba, 1938.
54.147—Manuela. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco De Rose. A. Vivona. Buenos Aires, 1938.
54.148—Obra inédita.
54.149—Obra inédita.
54.150—Canción de cuna. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.151—Canción de cuna. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Notalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.152—El gran camarada. Fox. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
54.153—El gran camarada. Fox. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.154—Cuando de mí te alejes. Romanza. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.155—Cuando de mí te alejes. Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.156—La canción del co-co-co. Canción infantil. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.157—La canción del co-co-co. Canción infantil. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maruja Pacheco Huergo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
54.158—Obra inédita.
54.159—Obra inédita.
54.160—Una jornada. Poemas. 121 páginas. Modesto Quiroga. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1938.
54.161—Burzaco Foot-ball Club. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
54.162—María Amelia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
54.163—Lauro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.164—No lo lamentes. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.165—Anita. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Germán Obdulio Cartamil. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.166—Obra inédita.
54.167—Obra inédita.
54.168—Manual de la Bene Berith. 521 páginas. Anónima. La Soc. Bene Berith. Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.169—Obra inédita.
54.170—Obra inédita.
54.171—Planos del Cine Teatro Presidente Roca. Subsuelo. Piso bajo primer, segundo, tercero y cuarto piso alto. Frente y 3 cortes. 8 fotografías. 2 frentes. Hall, entrada, hall, segundo piso, caja, escaleras, cúpula, cielorraso, platea, boca del escenario, conjunto sala. Alberto Bourdon. Buenos Aires, 1938.
54.172—Viva Ramírez. 360 páginas. Diego Luis Molinari. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.173—Obra inédita.
54.174—Obra inédita.
54.175—Así es mi ñata. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Silvestre. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.176—Obra inédita.
54.177—Obra inédita.
54.178—Obra inédita.
54.179—Acción Rural. Diario agrícola ganadero. Noviembre 1938. Nros. 362 al 381. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
54.180—Agrícola. Octubre 1938. Número 398. Periódico. Centro Vitivinícola. Buenos Aires, 1938.

54.181—El Alma que Canta. Octubre 1938. Nros. 814|817. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.
54.182—El Alma que Canta. Noviembre 1938. Nros. 818|22. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.
54.183—Anales de la Sociedad Científica. Argentina. Septiembre 1938. 1a. VI. del tomo 125. I a III tomo 126. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.184—Boletín Diario de Títulos. Noviembre 1938. Nros. 6257 al 6320. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
54.185—Boletín Marítimo. Septiembre 1938. Nros. 161|181. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.
54.186—Boletín Marítimo. Octubre 1938. Nros. 182|201. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.
54.187—Boletín Marítimo. Noviembre 1938. Nros. 202|221. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.
54.188—Boletín Matemático. Noviembre 1938. Nros. 17 y 18. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.
54.189—Buen Amigo. Noviembre 1938. Nros. 45 al 48. Periódico. Barlomé Capello. Las Toscas, 1938.
54.190—Casas y Jardines. Noviembre 1938. N.° 58. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.191—Catalunya. Octubre 1938. Número 95. Periódico. R. Girona. Ribera. Buenos Aires, 1938.
54.192—Catalunya. Noviembre 1938. Número 96. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.
54.193—Cátedra y Clínica Noviembre 1938. N.° 48. Periódico. Millet & Roux S. A. e I. Buenos Aires, 1938.
54.194—Cine Argentino. Noviembre 1938. Nros. 26 al 29. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
54.195—Cinelandia. Diciembre 1938. Número 12. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1938.
54.196—La Cooperación Libre. Diciembre 1938. N.° 302. Periódico. Cooperativa El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
54.197—La Cruz del Sud. Octubre 1938. Nros. 331 al 334. Periódico. Antonio Freixa. Buenos Aires, 1938.
54.198—Delamerikay Magyarsag. Noviembre 1938. Nros. 1554 al 1562. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
54.199—La Estrella de la Juventud. Noviembre 1938. N.° 121. Periódico. José A. Cadours. Buenos Aires, 1938.
54.200—El Fígaro. Noviembre 1938. Número 407. Año XX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
54.201—Finanzas. Junio, julio, agosto, septiembre 1938. Nros. 23 al 28. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1938.
54.202—La Fraternidad. Noviembre 1938. Nros. 658, 659. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
54.203—Gaceta Vitivinícola. Noviembre 1938. Nro. 13. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
54.204—Boletín Oficial "La Habitación Popular". Julio a Septiembre 1938. Periódico. La Comis. Nacional de Casas Baratas. Buenos Aires, 1938.
54.205—Hrvatski Domobran. Agosto 1938. Nros. 29 al 32. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
54.206—Hrvastki Domobran. Septiembre 1938. Nros. 33 al 36. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
54.207—Hrvatski Domobran. Octubre 1938. Nros. 37 al 40. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
54.208—Hrvatski Domobran. Noviembre 1938. Nros. 41 al 43. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
54.209—El Heraldo Raumsólico. Octubre 1938. N.° 38. Periódico. Carlos B. González. Rosario, 1938.
50.162—Tiempos Felices. Tango. Música de Guillermo D. Barbieri. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: No Orospito. Ranchera con estribillo. Letra y música de Francisco Bonafina. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco número 8002. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

e.31 dic. v.12 ene.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 141.041-1938.

Señor Director de Minas y Geología, ingeniero don Tomás M. Ezcurra. S|D. — Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, constituyendo domicilio en la calle Carlos Pellegrini número 1175, primer piso, letra C, expongo: Que deseando realizar exploraciones de minerales de la primera y segunda categorías, con excepción de hidrocarburos flúidos y gaseosos, de boratos y de substancias de aprovechamiento común, en terrenos no edificados, labrados, ni cercados, de propiedad fiscal, en el Departamento de Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, el cual deberá ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de longitud de Norte a Sud, por dos mil quinientos metros de ancho, de Este a Oeste, que tomará como punto de partida la iglesia en ruinas del caserío abandonado de Incahuasi, sobre la orilla del salar de Hombre Muerto, punto de partida desde el cual se medirán un mil metros hacia el Oeste; desde este punto dos mil quinientos metros hacia el Norte; luego dos mil quinientos metros hacia el Este; enseguida ocho mil metros hacia el Sud; inmediatamente dos mil quinientos metros hacia el Oeste y, por último, cinco mil quinientos mts. hacia el Norte, volviendo así al punto de partida. — La exploración se realizará bajo la dirección de un geólogo con personal y herramientas adecuadas. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina, hoy once de julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas, siete minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 13|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Carlos Pellegrini 1175, 1.°, C, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros, en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2.500 mts. al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Oeste de las ruinas de la Iglesia de Incahuasi. — El interesado deberá respetar los derechos de las minas "La Providencia". "La Perseverancia" y "La Paciencia". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil mts. de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 12 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Sub-Director. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Adolfo García Pinto, bajo el número 1097, folio 498 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.22 dic.-N.° 11.113-v.2 ene.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938.

(Expte. 3377|938.

Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto de 26 del corriente mes, número 19.285, respondiendo a la propuesta de esta Junta, por el que se autoriza a fijar en 1 o|o el monto de la contribución establecida en el artículo 17, inciso d), de la Ley 11.747, para el año 1939,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fijar, para el año 1939, en el 1 o|o del importe de las ventas de ganado bovino, ovino y porcino, con destino al consumo interno o a la exportación, el monto de la contribución establecida por el artículo 17, inciso d), de la Ley 11.747.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

Horacio N. Bruzone, presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Diciembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	322.35	365.39
Francia	8.48	9.61
Italia	16.95	19.21
Alemania . . .	128.98	146.18
Holanda	175.33	198.72
Bélgica	54.33	61.59
Suiza	72.77	82.48

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas, F. C. S.

Licitación privada N.° 2|938

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1271, de Suministros, del 13|XII|938, llámase a licitación privada hasta el día 17 de enero p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Maderas de Pino Paraná, Spruce, Lapacho, etc.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.2 ene.-v.7 ene.

Licitación privada N.° 3|938.

De acuerdo a la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1316, de Suministros, del 17|XII|938, llámase a licitación privada hasta el día 17 de enero p. v., a las 16.30 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Artículos de ferretería, maderas, etc.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.2 ene.-v.7 ene.

Licitación privada N.° 4|938

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1317, de Suministros, del 17|XII|938, llámase a licitación privada hasta el día 17 de enero p. v., a las 17 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Una chata para la conducción de materiales, etc.

Por características, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.2 ene.-v.7 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el doctor Ernesto Pfähler y doña Isabel Bernardina Warneken de Pfähler, venden y transfieren a los señores Mario Carozzo Rolleri y Ricardo Koch la totalidad de las cuotas que forman el capital de la "**Monopol, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" y que les pertenecían íntegramente. La venta se realiza por el precio de doscientos sesenta y nueve mil ciento diez y seis pesos con treinta y nueve centavos; todo

según escritura de fecha 12 de diciembre de 1938, ante el escribano Jorge H. Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.2 ene.-N.° 11.342-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Rodolfo Eichengrun, vende al señor Juan G. Rothschild las quince cuotas de capital que tiene en la sociedad "**Cometra Sociedad de Responsabilidad Ltda.**", de valor nominal de quince mil pesos moneda legal, por el precio de doce mil pesos, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 12 de diciembre de 1938.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.2 ene.-N.° 11.341-v.7 ene.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Licitación

91.477-R.

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Membrillar de Rivadavia a Juan Bautista Alberdi y Gallo de Valentín Gómez a Corrientes, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo inprorrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.27 dic.-v.5 ene.

CAJA MUTUAL PREFECTURA MARITIMA

De acuerdo a los artículos 53.° y 54.° del Estatuto Social, se llama por quince días a las personas enumeradas en los mismos, para que se presenten en la Secretaría de la Institución, calle Sarmiento N.° 643, escritorio 438.°, Capital Federal, a ejercitar los derechos que correspondan sobre el subsidio por fallecimiento del socio don **Juan H. Sánchez**, que residía en esta Capital y cuyo deceso ocurrió accidentalmente en El Carmelo (R. O. del Uruguay).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Salvador F. Carreño, presidente. — Martín H. Cuenca, secretario.

e.31 dic.-N.° 11.330-v.19 ene.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO S. A.

Sarmiento 643

Habiendo resuelto el H. Directorio, emitir la 7.ª serie de acciones por valor de pesos 50.000, lo comunica a los señores accionistas, comprendidos en el artículo 58, de los Estatutos, a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Manuel Raggio, vicepresidente.

e.31 dic.-N.° 11.336-v.18 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casas para Obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados, que el día 5 de enero próximo, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 10.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1939, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. 44.700, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio, el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana. — La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 6 de Diciembre

e.10 dic.-v.5 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por ante el escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda sesenta y uno, se transferirá el activo y pasivo que al señor Gonzalo Rodríguez, fallecido, le correspondía en la sociedad Sampayo Hermanos y Compañía, con asiento en esta Capital, calle **Suipacha setenta y dos|setenta y seis**, a favor de los señores Leopoldo y Eladio Sampayo. — **Negocio de venta al por mayor y menor de paños y casimires**. Domicilio contratantes mismo negocio.

e.2 ene.-N.° 11.343-v.7 ene.

La sociedad Colotta y Amoresano, compuesta por los socios José Colotta y Rodolfo Amoresano, que se dedica a la explotación del negocio de sastrería de medida, ubicada en la calle **Florida 744** transfiere, por fallecimiento del socio José Colotta, por ante el escribano Antonio Muñiz, San Martín 201, piso 6.°, el activo y pasivo al socio Rodolfo Amoresano, domiciliado en la calle antedicha.

e.2 ene.-N.° 11.344-v.7 ene.

Napoleón De Peling vende a Joaquín Raúl Seoane, ambos domiciliados **Tacuarí 119, Escr. 3.°**, su negocio de editorial sito en la misma dirección. Reclamaciones término de ley.

e.2 ene.-N.° 11.347-v.7 ene.

Al comercio: M. A. Casavilla, comunica que con su intervención, don Juan Di Lellio, vende a don Ramón Albalat, todas las mercaderías existentes en la ferretería y pinturería, **Juan B. Alberdi 2900**. Constituyendo domicilio; Albalat en Gaona 4022 y Di Lellio en Libertad 543. — Reclamos término ley en mis oficinas: Libertad 543, Tel. 35-7617.

e.2 ene.-N.° 11.349-v.7 ene.

Avísase que Gregorio Mondrus, domiciliado Rivadavia 8954, vende negocio de mueblería y colchonería, **Rivadavia 8954**, a Samuel Sternschein, domiciliado Pedro Echagüe 2324, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.2 ene.-N.° 11.340-v.7 ene.

(1) Zaquieres y Gutiérrez, ofic. Cangallo 2752, avisan que por su intermedio, Victoriano Francisco Blanco venderá a Antonio Ghilardi su despacho de pan y facturas, **Paraguay 982**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.

e.2 ene.-N.° 11.299-v.7 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calles **Manuela Pedraza 5794|8** esq. **Burela**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Aurelio Montoto. Compradores: Nicolás Staruj y Conrado Przywrocki, que giran Staruj y Cía. Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

e.31 dic.-N.° 11.317-v.5 ene.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta ciudad, calle **Pedro Mendoza 1143**. — Vendedor: Melchor Pedreira. — Compradores: Manuel González y Adolfo González. — Ambas partes se domicilian en calle Pedro Mendoza 1143. — Reclamos término ley a mis oficinas.

e.31 dic.-N.° 11.335-v.5 ene.

Julio y Juan Díaz, componentes de la razón social de hecho "Díaz y Díaz", con domicilio en Defensa 819, avisan que venden su negocio de garage sito en **Balcarce 1325**, a los señores Juan Cacopardo y Salvador Bottari. Reclamos término de ley, en el negocio que se vende, domicilio de los compradores.

e.31 dic.-N.° 11.339-v.5 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la señora Erna Weiler de Frank, domiciliada Reconquista 440, trata de transferir el activo de su negocio de artículos para la moda "Werner y Edgar", establecido en la calle **Reconquista 440**, de esta ciudad al señor Teodoro Kiefer, Echeverría 1468. Interviene el doctor Hellmut Simons, Reconquista 480 a quien deberán dirigirse las reclamaciones del caso.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938.

e.31 dic.-N.° 11.337-v.5 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Valentín Corujó, vende a Laureano Valdés, la depensa sita **Esperanza 1062**. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.31 dic.-N.° 11.322-v.5 ene.

Se hace saber que la señorita Esilda Díaz, vende a don Guillermo Fidel Herrera, domiciliados ambos en Rivadavia 10.800, su negocio de farmacia y anexo, denominado "Rex", establecido en esta Capital, calle **Rivadavia N.° 10.800**, por ante el Escribano Augusto F. A. Rossi. — Para reclamos en el Estudio del nombrado Escribano, Avenida de Mayo 760.

e.31 dic.-N.° 11.319-v.5 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, el señor Pedro Buendía vende al Sr. Rafael Buendía, su parte del almacén de comestibles y líquidos, sito en **Pampa 3391|9** esq. Superí, Capital; domicilio de ambas partes, que giraban bajo el rubro de "Buendía y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo, el comprador. Reclamos en ley, en el referido negocio. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

e.31 dic.-N.° 11.318-v.5 ene.

Avisamos que la sociedad "Kogan & Kunszt", transfiere a don Salomón Kogan, activo y pasivo de la fábrica de muebles de la calle **Terrero 1761**, retirándose don Aarón Kunszt, totalmente. Constituyen domicilio legal, Lavalle 1334, escritorio 30. Para reclamos ley.

e.31 dic.-N.° 11.333-v.5 ene.

Chiappori Nicolás P., Rivadavia 1352, U. T. 37, Riv. 1571, avisa que Jaime Toudjian, vende a Cricor Hopian, su negocio tienda **Guido 1555**, domicilio de los contratantes. — Reclamos término ley.

e.31 dic.-N.° 11.326-v.5 ene.

Al comercio: Carlos M. Oribe, vende la farmacia de su propiedad ubicada **Sarmiento 3499**, al señor Roberto F. Bollero, reclamos de ley en la dirección citada, donde las partes constituyen domicilio.

e.31 dic.-N.° 11.325-v.5 ene.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915, U. T. 45-3000. — Avisa que José Tumio, vende a José Gómez Santín la carnicería, **Monte 1902**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.31 dic.-N.° 11.321-v.5 ene.

Al comercio: Schabs Plat vende su negocio de despensa **Rojas 2201**, a don Plat y Paulina Barach de Plat; reclamos de ley, constituyen domicilio las partes, Rojas 2201.

e.31 dic.-N.° 11.320-v.5 ene.

Martín Bisáñez, martillero, Pozos 33, comunica que el 9 de enero de 1939, rematará restaurant **Bartolomé Mitre 4102**, propiedad de José Antonio Fernández, domiciliado en el mismo. Reclamos en mis oficinas.

e.31 dic.-N.° 11.338-v.5 ene.

(1) Avísase que Juan Antonio Herrero, domiciliado en la Avda. R. S. Peña 615, vende libre de gravamen a Mateo Martínez Varela, su negocio de garage, sito calle **Concepción Arenal 4049|54**. Reclamos en el negocio, domicilio del comprador Cangayé 826, o del Escribano que interviene, Angel R. Bolis, Diag. Roque Sáenz Peña N.° 615.

e.31 dic.-N.° 11.209-v.5 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Doña Josefa Panizza de Tambornino vende a Angel Martín Paino, domiciliados en Falucho (Pampa), negocio de panadería situado Falucho, ante escribano Dr. José M. Silvestri de Realicó (Pampa). Formular reclamos término de ley.
e.29 dic.-N.° 11.285-v.3 ene.

Miguel Sommariva, domiciliado Victoria 636, vende a la Sociedad en formación Cabero y Franco, domiciliada Callao 602, negocio manufactura tabacos Ben Hur, Callao 602. Interviene Escribano Luis M. Zamit, Esmeralda 155
e.30 dic.-N.° 11.311-v.4 ene.

Al comercio: Se avisa que bajo inventario y tasación practicado por el balanceador y martillero público, señor Angel Lobeto, con oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, la señora María Angela A. de Gatti, vende al señor Francisco Modere, libre de todo gravamen, su comercio de despensa de Comestibles y Anexos al por menor, establecido en la calle Rondeau N.° 3300 esq. Loria y domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.
e.30 dic.-N.° 11.308-v.4 ene.

Al comercio: Enrique Ricardo Chechelli, avisa que vende a Alejandro Arditte, farmacia de su propiedad denominada "Progreso", ubicada en Boedo 1305, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos, por el término de ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938.
e.30 dic.-N.° 11.292-v.4 ene.

Se hace saber por el término de ley que Gaspar Sánchez vende a Manuel Barreiro (hijo), su negocio de farmacia, ubicado en Quitilipi (Chaco). Domicilio del vendedor y comprador Quitilipi, Chaco. Adolfo Castelán, Escribano Público. Quitilipi, Chaco.
e.30 dic.-N.° 11.294-v.4 ene.

Tomás Corrado, Lavalle 1346; comunica que Plácida G. de Ratti, vende su negocio de peluquería calle Rivadavia 2210 a Isidoro Lambert, constituyendo domicilio vendedora, Rivadavia 2210. — Comprador: Lavalle 1346.
e.30 dic.-N.° 11.298-v.4 ene.

Don Rubén Rozenvaser, domiciliado en Gurruchaga 432 vende a don Felipe Franco y Abraham Telias, domiciliados en Vera 45, su negocio de café y bar, ubicado en la calle Gurruchaga 432.
e.29 dic.-N.° 11.267-v.3 ene

Se hace saber que Espagnol Hermanos, Pringles 450, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "Espagnol Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial, de Responsabilidad Limitada". — Escritura ante escribano. Máximo D. Adano, Callao 25, donde se constituye domicilio. — Reclamaciones término de ley.
e.30 dic.-N.° 11.300-v.4 ene.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Carmen Tejada vende a Esther N' Giusti, su despacho de pan y facturas, sito en la calle Loria 1590. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.
e.30 dic.-N.° 11.303-v.4 ene.

Rodríguez y Cía., Lavalle 1535, U. T. 4185 Libertad, rematará por cuenta y orden del dueño, librería y juguetería situada en Pergamino 450, Cp., el 4 de enero de 1939. —Recl. en nt. ofic.
e.30 dic.-N.° 11.314-v.4 ene.

Notifico que otorgaré escritura de constitución de sociedad colectiva entre Pablo Adolfo Ehrenhaus y Luis León Frenk, la que girará bajo el rubro de "Ehrenhaus y Frenk" "Laboratorios Unidos", a cuya sociedad el señor Frenk transferirá las máquinas, útiles, etc., que constituyen la fábrica de perfumes y artículos de tocador, que tiene en formación, sita en la Avenida Tres Cruces 4378|80, donde es el domicilio de ambos socios y de la sociedad. — Manuel Zadoff. — San Martín 235.
e.30 dic.-N.° 11.312-v.4 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende café, restaurant y bebidas, establecido en esta ciudad calle Belgrano 1249.
Vendedor: José Benito Rodríguez Blanco, Paraná 335. — Compradores: Hipólito y Teodoro Martínez (firman H. y T. Martínez), domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.
e.28 dic.-N.° 11.243-v.2 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en esta ciudad calle Caaguazú 6299 esquina Murguiondo.
Vendedora: Esther Varela de Valeiro, domicilio Paraná 335. — Comprador: Artaldino Rodríguez, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.
e.28 dic.-N.° 11244-v.2 ene.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, avisa: Genoveva B. Viuda de Gómez e hijo, venden a José Buján, la despensa venta bebidas envasadas calle Adolfo Berro 3402 (domicilio de las partes). — Reclamaciones ley.
e.28 dic.-N.° 11.245-v.2 ene.

Scabbiolo & Cía., martilleros oficinas Humboldt 682, avisan: Mauricio Diez, domiciliado Humboldt 678, vende el bar restaurant, Rivera 1|5 esq. Gascón 1108, a Domingo Rossi, que se domicilia allí.
e.28 dic.-N.° 11.240-v.2 ene.

Se hace saber que D. Nicéforo Salvador Medrano vende a D. Juan José Schena, la farmacia "Medrano" que tiene establecida en Coronel Pringles, Territorio Nacional de Río Negro, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al escribano Alejandro F. Bowers. — Viedma, Río Negro.
e.28 dic.-N.° 11.255-v.2 ene.

José Mata y Cía., Jujuy 392, T. 45-1943, avisan que: José A. García López vende parte mitad del restaurant Montes de Oca 1844, al socio Daniel Abad. — Todos allí domiciliados.
e.28 dic.-N.° 11.256-v.2 ene.

Al comercio aviso que con la intervención del balanceador público José Lois, oficina Victoria 978, U. T. 38-2523. vendí a los señores Alejandro Mato y Juan Miglierini (hijo), mi negocio de ferretería, Directorio 530|34, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos término ley en oficinas del balanceador. Vendedor Francisco Caimi.
e.28 dic.-N.° 11.234-v. 2 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, Junín 677, avisa que: Santiago Saporito, domiciliado Defensa 1034, vende a Salvador Colafiglio, domiciliado Carlos Calvo 865. su negocio carnicería y anexos, calle Defensa 1034.
e.28 dic.-N.° 11.246-v.2 ene.

José Vilas martillero público, Rivadavia 2673, U. T. 47-6724, Alfredo Gagliolo, vende a Cándido Santiago, despacho pan y factura, Avenida San Martín 1386, domicilio contratantes. Reclamaciones término de ley.
e.29 dic.-N.° 11.288-v.3 ene.

Se hace saber por cinco días que la razón social Jellinek, Hermanos y Compañía, transfirió su activo y pasivo a la nueva razón social Jellinek, Hnos. y Compañía, con fecha 18 de noviembre de 1938, continuando en el mismo ramo de fábrica de guantes y siendo sus componentes: Ernesto y Rodolfo Jellinek, socios colectivos y Nicolás José Roccatagliata, socio comanditario. — Las reclamaciones deben dirigirse al domicilio de la nueva sociedad: Pasaje Sin Nombre 1537, que es también el domicilio de los contratantes y de la anterior sociedad.
e.28 dic.-N.° 11.251-v.2 ene.

Juan L. Calcagno, Martillero, oficinas Avda. Mayo 1370, avisa que el 4 de Enero 1939 rematará negocio Gascón 1135, orden de José Ferrer, domiciliado en el mismo.
e.28 dic.-N.° 11.265-v.2 ene.

Se hace saber que Claudio J. E. Vignale, vende a Clemente Alfonso su carnicería calle Monte Dinero 2858, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.28 dic.-N.° 11235-v.2 ene.

Don Isaak Milkes. domiciliado en E. Ríos 1240, vende a don J. y G. Rotsztain, domiciliado en Corrientes 3547, su negocio de colchonería, ubicado en la calle E. Ríos 1240.
e.28 dic.-N.° 11236-v.2 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Pampa 4402, esquina Acha. — Vendedor: Pedro Vázquez, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: Antolín Pérez Abáscal, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938.
e.29 dic.-N.° 11.282-v.3 ene.

Rodrigo González, domiciliado en 25 de Mayo 749, piso 2.°, dep. 7, Capital, vende a Ricardo Claisse y Alfredo Berzobohaty, domiciliados en Lavalle 1268, piso 1.°, N.° 18, el negocio de copias de planos "Foto Perú", sito en Reconquista 440, piso 1.° N.° 7 y 11, Capital.
e.29 dic.-N.° 11.273-v.3 ene.

Aviso que Gustavo Saupe, vendió el 5 diciembre 1938, a Francisco Coira y Manuel Menéndez, negocio restaurant, anexos, Entre Ríos 2177. Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.28 dic.-N.° 11237-v.2 ene.

(1) Adalberto Kali, domiciliado Maipú 455, vende a Dorotte Hess de Neumann, domiciliada Leandro N. Alem 424, la parte que le corresponde en el negocio bar "Antigua Viena" Maipú 455, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio doña Dorotte Hess de Neumann y Bartolomé Torok. Reclamaciones ley Felipe J. Achinelli, oficinas: Franklin 988.
e.29 dic.-N.° 11.257-v.3 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Teléfono 47-7376, Juan Lorenzo, domiciliado San Antonio 677, vende a Manuel L. Zapata, su panadería mecánica sita Suipacha 841, domicilio del comprador. Reclamaciones ley.
e.28 dic.-N.° 11.239-v.2 ene.

De Cristófaro, Rivadavia 2182, avisa: señores José Rey y Manuel Pardo venden su cigarrería, lotería, Corrientes 1162, al señor Eugenio Sobrino, ambos domiciliados Rivadavia 2182. Reclamos de ley, mis oficinas.
e.28 dic.-N.° 11.263-v.2 ene.

De Cristófaro, Rivadavia 2182, avisa: señor Victorio Mazzoni, vende al señor José Antonio García, su despensa Boedo 542, ambos su domicilio. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.28 dic.-N.° 11.262-v.2 ene.

Se hace saber que el señor Félix Ernesto Dacharry, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva Dacharry & Farina M. F. M., establecida con negocio de carpintería mecánica en la calle Segurola 473 al 489, integrada por don Félix Ernesto Dacharry con domicilio en la calle Rivadavia 6717 y Cayetano Farina, domiciliado en la calle Bermúdez 719. — Reclamaciones dentro del término de ley, en calle Segurola 483.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.
e29 dic.-N.° 11.286-v.3 ene.

Don Salvador Anania, domiciliado en Santa Catalina 1556, vende a don Humberto Stigliano, domiciliado en San Juan 2075, su negocio de taller mecánico, ubicado en la calle Cochabamba N.° 2266.
e.29 dic.-N.° 11.276-v.3 ene.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 23-7842, avisa que Máximo Díez Trechuelo vende a Antonio Charmet y Juan A. Tassano, negocio despensa de comestibles calle Terrero N.° 2699, domicilio ambos contratantes; reclamos de ley mis oficinas.
e.30 dic.-N.° 11.315-v.4 ene.

José C. Fuertes, Avda. de Mayo 1411, U. T. Mayo 38 - 4101, rematará el 4 de enero de 1939, a las 15 horas, por orden de sus dueños señores Manuel Gómez Alvarez y Marcial Alvarez Araujo, quienes constituyen domicilio en Avda. de Mayo 1411, los muebles y existencias que constituyen el negocio del bar "Orondeman", Agüero 526. Datos y reclamaciones en mis oficinas.
e.29 dic.-N.° 11.272-v.3 ene.

Saúl Copquin, escribano, hace saber que: Zacarías Rosmarín, transfiere a los socios Salomón Stilman y Elías Hermak, la parte que le corresponde en la sociedad "Stilman, Hermak & Rosmarín", con fábrica de muebles en la calle Cucha Cucha N.° 2425. — Reclamaciones de ley en mi Escribanía, calle Lavalle N.° 1115, donde las partes constituyen domicilio.
e.29 dic.-N.° 11.281-v.3 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SINDICATO LACTONA TAMBOS Y USINAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones pertinentes convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, la que se realizará en la calle Rincón 1510, primer piso, el día 20 enero de 1939, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1938 e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.29 dic.-N.° 11.283-v.16 ene.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1939, a las 16 horas, en sus oficinas calle Tacuarí 318, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por dos años.

4.° Designación de presidente y vicepresidente.

5.° Elección de dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un período de un año.

7.° Autorizar aumento de Capital de c|l. $ 400.000, en acciones preferidas, con dividendo preferencial de 6 o|o anual.

8.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938.

e.30 dic.-N.° 11.293-v.17 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.

(Fundada el 6 de Noviembre de 1934)

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1939, a las 15 horas en el local social, Diagonal R. S. Peña 832, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.°) Determinación del número de directores y elección de los mismos, del síndico y síndico suplente.

3.°) Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

— El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.996-v.11 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

(S. A. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1939, a las quince horas en nuestro local, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938 y distribución de las utilidades.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Designación del síndico titular y suplente.

4.° Elección de seis directores, designando entre los cuales al presidente y estableciendo su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 11.334-v.18 ene.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

En cumplimiento al artículo 26 de los estatutos, y de acuerdo a lo resuelto por la C. D. de esta Sociedad, invito a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 8 de enero próximo a las 9 horas en el salón de exposición, en el Lote Rural N.° 259, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio económico vencido.

3.° Renovación de la comisión directiva en los siguientes cargos: Vicepresidente, por un año en reemplazo de don Rodolfo Caillet-Bois que falleció y cuatro vocales por dos años en sustitución de los señores doctor Castor Flores Leyes, Liberato Ruiz, Antonio Pastori y Mauricio D. Feldmann que terminan su período.

Continúan en sus cargos de presidente, secretario, tesorero y vocales respectivamente los señores doctor J. H. Quijano, doctor Luis P. Marpegán. Enrique Cederström, José del Valle Pardo, Augusto Elizondo e Ismael Martín.

4.° Asuntos varios.

— J. Hortensio Quijano, presidente. — Luis P. Marpegán, secretario.

e.21 dic.-N.° 11.073-v.7 ene.

LA RECIPROCA

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, el día 4 de enero de 1939, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para vender en remate público el inmueble de propiedad de la sociedad, ubicado en la calle Charcas N.° 2373|75, sobre la base mínima de m$n. 65.000, cuyo producido será invertido en la forma que el Directorio lo estime más conveniente a los intereses sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — Salvador G. Morrone, secretario.

Nota: Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 35 del estatuto).

e.24 dic.-N.° 11.171-v.4 ene.

OPPENHEIMER CASING Co.

Of. Argentina, Soc. An.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de enero de 1939, a las 11 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña N.° 530, 7.° piso (Estudio del doctor Aldao) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndicos titular y suplente en reemplazo de los renunciantes.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 septiembre 1938 y destino de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y sustitutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 1938. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e.14 dic.-N.° 10888-v.2 ene.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Callao número 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1938, con informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao número 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1938.

e.21 dic.-N.° 11.091-v.7 ene.

CIA. INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1939, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Fijación del número de miembros titulares del directorio, conforme al artículo 9, de los Estatutos y designación eventual de los que se aumenten.

2.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 11.083-v.7 ene.

LIGNIERES

Cía. General de Vacunas y Sueros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 11 de enero de 1939, a las 15 horas, en Maipú 842, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. I, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 11.103-v.7 ene.

JUSTO HNOS. Y CIA. LTDA.

Importadores y Fabricantes

—Buenos Aires—

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de enero de 1939, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio.

2.° Elegir seis directores titulares y dos suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Aumento de capital.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 dic.-N.° 10.976-v.2 ene.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 21 Enero de 1939

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1939, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Diciembre 26 1938. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 11.304-v.20 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el 15 de enero de 1939, a las 17 horas en el Hotel Santa Cruz; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por finalización de mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea" los señores accionistas presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la sociedad, sus acciones, artículo 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 22 de diciembre de 1938. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 11.301-v.11 ene.

SOC. ANON. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle San Martín 662, piso 3.°, Dpto. A, el día 5 de enero de 1939, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio.

2.° Elección de directores titulares y suplentes (Art. 12 y 18).

3.° Autorización para nombrar a un director rentado. (Art. 15).

4.° Honorarios para el síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.

e.17 dic.-N.° 11.019-v.3 ene.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA
Sociedad Anónima
(en Liquidación)
Segunda Convocatoria

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el día 10 de enero de 1939, a las diez y ocho horas, en las oficinas de la Corporación (Agüero 348), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión liquidadora.
2.° Integración de la comisión liquidadora.
3.° Ratificación y ampliación de mandatos otorgados.
4.° Nombramiento de síndico titular.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 dic.-N.° 11.159-v.10 ene.

EL FENIX SUDAMERICANO COMPAÑIA DE REASEGUROS

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de enero de 1939, a las 10 ½ horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1938, e Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y de un director como miembro del Consejo de Administración.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la reunión en la Contaduría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — El Director Delegado.

e.23 dic.-N.° 11.139-v.10 ene.

SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 5 de enero próximo a las 18 horas en el local social calle Córdoba 653, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.—Ratificación de la Convocatoria y del mandato de los directores y síndico.
2.—Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
3.—Designación de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.—Autorización al directorio para representar a la Sociedad en la reorganización oficial de los servicios de radiodifusión.
5.—Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. El Directorio.

e.19 dic.-N.° 11036-v.4 ene.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación de Football Argentino, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 a) y 91 del estatuto de esta institución, convoca a Asamblea para el día 10 de enero de 1939, a la hora 22, en la casa social de la calle Viamonte 1372|76, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de modificaciones al estatuto en los artículos 5, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 35, 37, 41, 42, 47, 63, 65, 69, 76, 81, 89 y 95.

Eduardo Sánchez Terrero, Presidente. — Oscar J. Camilión, Antonio J. Llach, secretarios.

e.28 dic.-N.° 11.259-v.9 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 17 de enero, a las 15 horas, en nuestra sede social, Perú 84, oficina 64, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2) Renovación parcial del Directorio y síndicos.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Eugenio Van der Heeren, vocal delegado.

e.28 dic.-N.° 11.253-v.14 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1939, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia N.° 659, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año y de síndico titular y de síndico suplente, para el ejercicio 1938|1939.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia N.° 659. Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 11.238-v.18 ene.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "DUTARCO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1939, a las 11 horas, en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la sociedad.
2.° Aumento del capital social.
3.° Reforma de los artículos 13°, 19° y 23° de los estatutos.
4.° Consideración de la renuncia de los directores y síndicos, y elección de nuevos directores y síndicos y fijación del término de su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 11.194-v.11 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 18 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Renovación total del Directorio por terminación de mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por el periódo de dos años.
3.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.
4.° Remuneración anual de los Directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 12.250-v.14 ene.

E M I N C O

Empresa Industrial Comercial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de enero de 1939, a las 10 horas, en 25 de mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.
2.° Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 11.247-v.11 ene.

P I R E L L I
SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 18 de enero, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de un director titular por un período de tres años.
3.° Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 11.249-v.14 ene.

G O B E C I A

Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas de Gobecia, S. A. Industrial y Comercial, que el día 19 de enero de 1939, a las 10 horas, se celebrará Asamblea General Extraordinaria, la que se cita de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social al 50 o|o de su valor actual.
2.° Emisión de cuatro series de acciones de pesos 100.000 m|n. cada una, por un valor total de pesos 400.000 m|n. en acciones de pesos 100 moneda nacional cada una, modificándose así los artículos 5.° y 6.° de los estatutos sociales.
3.° Canje por el 50 o|o del valor nominal de las actuales acciones, por nuevas acciones por su valor escrito.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, y que deberán depositar sus acciones en el lugar de reunión de la asamblea, que se realizará en Luis Viale 2941. — El Director. — Gerente General.

e.28 dic.-N.° 11.266-v.14 ene.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 enero 1939, a las 15 horas. en el Salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1938, e informe del síndico.
2.° Resolver sobre la forma y oportunidad de reemplazar al directorio renunciante, efectuando en su caso las designaciones correspondientes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el síndico.

Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos). — El Síndico.

e.26 dic.-N.° 11170-v.5 ene.

ALBION HOUSE, S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de Acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca o los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1939, a les 14 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 700, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y considercaión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de Utilidades. (Art. 27° de los estatutos).
4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — El Directorio.

e.17 dic.-N.° 11.020-v.3 ene.

MERCADOS DE HACIENDAS Y CARNES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados de Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de enero próximo a las 10.30 horas, en el local social Avda. Pte. Julio A. Roca 751, para tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 11.129-v.9 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO, ALUMINIO, S. A.

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1939, a las 15 y 30 horas, en el local social, Diagonal R. S. Peña 832 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos, del síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.995-v.11 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del directorio y de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Callao número 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao número 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1938.

e.21 dic.-N.° 11.090-v.7 ene.

CIRCOLO ITALIANO
Florida 374. — Buenos Aires

En cumplimiento del Decreto del P. E., fecha 9 de noviembre último, se convoca a los señores socios del Circolo Italiano a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 7 de enero de 1939, a las 21 horas, en el local social de la calle Florida 374 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Agregar en los estatutos sociales un artículo del siguiente tenor: "No son permitidos en los locales del Circolo los juegos denominados "bancados".

2.° Designación de dos socios para la aprobación del acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

Art. 33 de los Estatutos....Hallándose presentes en la hora establecida, la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario se esperará una hora, transcurrida la cual, quedará legalmente constituída la asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — Frans van Riel, Secretario.

e.29 dic.-N.° 11.268-v.7 ene.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. de Películas Cinematográficas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de enero 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Lavalle 1860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y ocho e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 11.222-v.13 ene.

SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día 5 de enero próximo, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Córdoba 653, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.—Modificación del artículo 5.° de los Estatutos y demás disposiciones pertinentes, a los efectos de la emisión de acciones preferidas en las condiciones que se establecerán.

2.—Nombramiento de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea. El Directorio.

e.19 dic.-N.° 11.036-v.4 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de enero de 1939 a las 11 horas, en la sede social calle San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938. — Informe del síndico.

2.° Elección de presidente por dos años y cinco directores titulares por dos años, elección de cuatro directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta en unión del presidente y del secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad (calle San Martín 195).

Ernesto Aguirre, presidente. — Lorenzo Leveratto, secretario.

e.21 dic.-N.° 11.092-v.7 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la contratación de los servicios de "Buffet, Restaurant y Baños", a funcionar en los locales existentes en los pisos 6 y 7 del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso casa central, L. N. Alem y Sarmiento), los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de enero de 1939, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 dic. v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, relojes de pared, banderas, hilo, artículos de limpieza, repuestos para máquinas obliteradoras, varios, etc.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 18 de enero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Carlos H. Sal.

e.20 dic.-v.18 ene.

Expediente 5420-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Olavarría (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca. — R. R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.9 ene.

Expediente 3576-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de diciembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Estación Laguna Yema y El Pintado (Dto. 26.°) con un correo adicional entre El Pintado y Nueva Pompeya (mismo Distrito).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.9 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
(O-27)

Llámase a concurso de planos hasta el día 7 de febrero de 1939, para un Pabellón de aislamiento destinado a alienadas tuberculosas, en el Hospital Nacional de Alienadas, calle Brandsen 2570, Capital. — Para informes, bases del concurso, etc., ocurrir a la Oficina N.° 5. Reconquista 269, Capital, de 14 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.24 dic.-v.2 ene.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de enero del año 1939, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Almacén. Artículos de electricidad. Ropería. Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). Maderas. Artículos sanitarios y accesorios. Materiales de construcción. Aceros, chapas, etc. Artículos de fundición. Herramientas y afines. Artículos de farmacia, laboratorio, cirugía, odontología, fotografía, etc.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — El Director General de Administración.

e.28 dic.-v.2 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central:

Llámase a licitación pública para el 30 de enero de 1939, a las 11 y 30 horas, en el salón del H. Directorio, para los trabajos de demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central.

Bases de licitación, informes, pliegos de condiciones y planos, concurrir a la Oficina de Inmuebles y Construcciones, Reconquista 25.

Diciembre 21 de 1938. — El Gerente.

e.24 dic.-v.28 ene.

Llámase a licitación, día 27 de enero próximo, a las 15 horas en Gerencia, Casa Central, para la provisión de formularios especiales. Retirar pliegos en Oficina de Utiles. Reconquista 46. Presentar propuestas y muestras de papeles el día y hora indicados.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1938. — El Gerente.

e.29 dic.-v.16 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 29 de diciembre de 1938, para la adquisición de hierros, materiales de construcción, electricidad, sanitarios, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital, ampliaciones y refecciones a practicarse en la Penitenciaría Nacional, instalación de una usina hidro-eléctrica y bombeo para riego y materiales de construcción para la Cárcel de General Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de esta Dirección General (Charcas 2218) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de licitación se llevará a cabo el 23 de enero de 1939, a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.29 dic.-v.23 ene.

PENITENCIARIA NACIONAL
Expte. 3223-T-1938

Ofrecemos en venta: 15.000 kgs. de papel enfardado.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 2 de enero de 1939, a las 16 horas, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400.

El importe de lo adjudicado deberá ser abonado por adelantado en la Tesorería del Establecimiento. — El Secretario.

e.29 dic.-v.2 ene.

ASILO TUTELAR DE MENORES

Mariano Ortiz Basualdo
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por S. Decreto número 16.220 (Sumin. Decreto número 1) de fecha 4|XI|938, llámase por tercera vez a licitación privada hasta el día 10 de enero p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne de animal vacuno, durante el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.28 dic.-v.2 ene.

Patronato Nacional de Menores

ESCUELA DE ARTESANOS ALMAFUERTE

Licitación Privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de:
1 Piano horizontal de media cola.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe 727, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 4 de Enero próximo a las 15 y 30 horas.

La presente licitación y las obligaciones que por ella se contraigan, se realizarán de conformidad al "pliego de condiciones" que rige para todos los actos similares que efectúa la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938.

e.31 dic.-v.4 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. 25.944-D-1938
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 11 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de limpieza, ferretería, pinturería, etc., con destino a las Escuelas al Aire Libre. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.23 dic.-v.10 ene.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 13 de enero próximo a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y carpintería para refección de muebles y construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.20 dic. v.12 ene

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de enero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles de consumo, labores, mapas etc., con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.19 dic.-v.16 ene.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 9 de enero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de escritorios, listones para bancos, mesas escritorio, sillas y sillones giratorios con destino a las escuelas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.16 dic. v.7 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública para el día 17 de enero de 1939, a las 12 horas, para la provisión de tejidos (arpillera, frazadas, mantas matras, lonas); artículos de talabartería (suelas, cueros crudos, badanas, vaquetas, ojalillos de latón, hilo); ferretería, etc. (cadena de hierro, cuchillas desvasadoras, raspas, escofinas, rasquetas, tijeras de tuzar, tela esmeril, aguarrás, cepillos de paja y cerda para ganado, clavos para herrar); aceite, grasa (aceite de lino cocido, grasa consistente, vaselina); acero dulce planchuela; alambre; cáñamo peinado; estopa de algodón; barniz; óxido de hierro y pintura preparada. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), día lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Valerio Cabrera, Oficial de Administración de 2da. (S. R.) Jefe.

e.28 dic.-v.2 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
63.786-938.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un camión laboratorio, con destino a la Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 13 de enero de 1939, a las 14.30 horas. — Horacio Ibarlucías Director de Administración.

e.28 dic.-v.2 ene.

63.735|938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de cinco automóviles e igual cantidad de camiones y acoplados, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de enero de 1939, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.23 dic.-v.3 ene.

141.934|938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 40.000 kilogramos mensuales de carbón "Cardiff", con destino a la de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 13 de enero de 1939, a las 15 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.28 dic.-v.2 ene.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Llámase a licitación pública, para el día 18 de enero de 1939, a las 15 horas, para la provisión de 160.000 folletos, cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Junta Nacional de Carnes, Bartolomé Mitre 559, 9.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1938. — El Secretario.

e.29 dic.-v.3 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero 1939, por: Equipo perforación "Rotary" (pliego 5792) a las 14 horas; retirarlo: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.27 dic.-v.13 ene.

Llámase a licitación pública para el día 19 enero 1939, por:

Plataformas, tinglados y galpones para planta a'maccnaje, Ingeniero White (Pliego 5766) a las 15 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 dic.-v.3 ene.

Llámase a licitación pública para el día 19 Enero 1939, por:

Tanques (Pliego 5724) a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 16 enero 1939, por: urbanización Campamento Vespucio (Salta), (pliego 5746), a las 14 horas. — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 dic.-v.3 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Departamento Administrativo
(Expediente 45.451. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 350.00 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la institución calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de enero de 1939, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938 — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 dic.-v.2 ene.

Expte. 15.209-DC-1938—

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de aparatos especiales y varios, y aparatos y útiles de porcelana y vidrio, con destino al laboratorio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de febrero de 1939, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.30 dic.-v. 4 ene.

(Expte. 22.732. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 10 cajas desconectadoras subterráneas con destino al Distrito Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 17 de enero de 1939, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.26 dic. v.5 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de treinta días, contados hasta el 17 de enero de 1939, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento de la Colonia de Menores abandonados y delincuentes de Entre Ríos.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en los Juzgados Federales mencionados, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Jueces Federales, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.19 dic.-v.4 ene.

Licitación pública N.° 61

Llámase a licitación pública N.° 61, para la provisión de 4.600 metros lineales de caños de acero, sin costura, a espiga y enchufe, de diversos diámetros, destinados a obras de provisión agua a Piedra Blanca y Valle Viejo (Catamarca).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 19 del mes de enero del año 1939, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio número 1925, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.29 dic.-v.3 ene.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION
Licitación Pública N.° 64

Llámase a licitación pública N.° 64 para la provisión de 4.300 metros cuadrados de tablestacas de acero cuprífero de 7 metros de largo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 del mes de enero del año 1939, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 18.° a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de cil. — El Director General.

e.22 dic.-v.2 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Feliciano Paz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4.287, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|76|166|L-15). — Los Secretarios.

e.28 dic.-N.° 59 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Puig**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 110.25 m|n.) ciento diez pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe expresado en la Resolución N.° 4444, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 56| 1938). — Los Secretarios.

e.28 dic.-N.° 60 s|p.p.-v.9 ene.

Aduana de la Capital

DIRECCION DE ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la nota N.° 3658 A|938, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo Rezago número 3658 A|1938

Vapor: Se ignora; paquete se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca se ignora; número se ignora; envase: atado; cantidad 1 (palas).

El Jefe

e.22 dic. v.9 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solitando pensión los herederos de la ex jubilada doña Juana Francisca R. de Ortiz.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solitando pensión, los herederos del ex profesor del Colegio Nacional de Posadas, don Enrique Juan Crámer.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Arturo Farías.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos don Miguel Siciliano.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña Segunda Antonia Enriori.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eugenio Núñez.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Ernesto Laureti**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos, del ex jubilado, don Antonio Campilongo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic. v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don Julián Echegoy.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938 — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don Vicente I. Canavelli.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Joaquín Ramón, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — El Secretario.

e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sabino Catrimil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938 — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sofía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Toteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938 — El Secretario.

e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Moisés Gaón, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938 - El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Domingo Lardone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. - **El Secretario.**

e.24 dic. v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Salvador Pisano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Dámaso Ardiles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Massimiano Pasquarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don Honorio Reguito.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don Alberto R. Zamorano.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don Guillermo Prüyas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex enfermero del S. N. de Santa María Cosquín (Córdoba), don Francisco Manuel Andrade.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don Leandro Francisco Delgado.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Loiacono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos, don Rafael Pablo Rodríguez.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don Ramón Marín Cruz.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don Rafael Bavasso.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Adriano Borus.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Máximo Miehler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Berrino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías Amadeo Benítez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Metlica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás de Vari Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto Parga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Deidamio Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pablo Skobier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Telmo Pastor Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Gabrieloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Bouzas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos García**, que deben apersonarse a domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938 — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Mudry**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Probst**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Ordóñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pepe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Arnaldo Riolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Diciembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Ballarín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic-v.9 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Giorggini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don Rómulo Fernández Vela.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex profesor del C. N. Mariano Moreno, don Arwed Walter.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Eduación, don Juan de Dios Gómez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don Ramón Montoto.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don Bartolomé Arabia.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don Pedro García.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don Jaime Calcagno.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos, don Carlos García Gallegos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don Alejandro Gaudio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Bernabé, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.10 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Scarafile, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — El Secretario.

e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don Arturo de la Merced Capdevilla.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Francisco Antonio Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don Joaquín Fernández Méndez.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don José Vieytes García.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don José A. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don José Domingo de Trizio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del C. N. de Educación, don Ricardo Tomás Carranza.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.31 dic.-v.3 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Santaguida, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Painequeo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 dic.-v.9 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Ramos Ramos o Arturo Morales u Horacio Ramos Villanueva o Rebolledo o Rojas (a) "El Chileno"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüé, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3877 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rafael Pini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.7 dic.-N.° 3846-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez o José Gómez Iglesias.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3774 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Valentín Domínguez.**

Buenos Aires, Diciembre seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.14 dic.-N.° 3944 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **David Schimpf**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Noviembre 30 de 1938.— Emilio L. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo número 130.

e.7 dic.-N.° 3876 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 21.840, calle Argerich, manzana L., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4176 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Dota Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1938. -- Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3946 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Félix Manuel Torres**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.491, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 dic.-N.° 3945 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.441, calle Pje. B. Juárez II, número 2780, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4080 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 dic. N.° 4152 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 16.386|7ª, calle Ibarrola, número 7074, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en to territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4155 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 16.451, calle Palmar s|n. lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4156 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 41, Secc. C^{II}, fracción B, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4126 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 137, Secc. D^{III}, fracción A, lote 19 SE, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4128 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 123, Secc. D^{III}, fracción A, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4127 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 117, Secc. D^{I}, fracción B, lote 20 E; para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4133 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 193, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4129 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 197, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4130 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 517, Secc. B^{III}, fracción B, lote 4^{A}, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4131 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 114, Secc. D^{I}, fracción B, lote 3°, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4132 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Aristóbulo Echegaray**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, babo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 dic.-N.° 4153 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 12.940, calle Avenida Vértiz, lotes 6|7, pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4036 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 12.925, calle Matienzo, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4037 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.116, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley **11.285. — 2da. publicación.**

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — **A.** Funes Lastra (h.), **secretario.**

e.21 dic.-N.° 4038 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.107, calle Arce, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de **acuerdo con el Art. 18,** de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4039 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.136, calle Maure, lotes 9|10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4040 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Luis A. Banchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4020 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Hilda Domínguez de Coelho**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.21 dic.-N.° 4018 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Girolamo** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— **Luis A. Bianchi, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3227, calle I. La Católica, manzana 185, A', lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4198 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 22.015, calle Directorio, manzana E., lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4169 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 23.244, calle G. R. Garzón, manzana 7, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4170 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3229, calle Brandsen, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4199 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3230, calle Brándsen, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4200 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 11.541|2[16], calle Acha, número 1065, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4173 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 20.889, calle Avda. San Martín, manzana F., lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4174 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 20.905, calle vías F. C. P., empedrado a Sin nombre manzana C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante el Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4175 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.796, calle Pergamino, manzana B., lote 13 pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a toma la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4166 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1816, Sec. 3, frac. D, chacra O, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4115 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1840, Sec. 3, frac. D, chacra 22, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4116 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1920, Colonia P. Migliore, Sec. 3, frac. A, chacra 58, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4117 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 2489, Pueblo Anguil, Sec. 2, frac. D, lotes 6 pte. y 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4118 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 5, Sec. BII, frac. C, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4119 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 21, Sec. BIII, frac. B, lote 15 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4120 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 11.946, calle 3 de Febrero, Pasaje y Vías. F. C., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4186 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.159, calle Arcos y Quesada, lote A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4187 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.470, calle Guayrá al lado del N.° 1950, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4188 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.472, calle Guayrá al lado del N.° 1944, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4189 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.473, calle Guayrá y 3 de Febrero al lado del número 3042, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic. N.° 4190 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.449, calle B. Matienzo al lado del N.° 1687, manzana D, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4191 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.464, calle Avenida Vértiz al lado del N.° 774, manzana I, lote pte. 6|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4192 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1430, Sec. 3, frac. C, chacra 1-L-22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4107 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1431, Sec. 3, frac. B, chacra 2-L-22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4108 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1741, Sec. 3, frac. D, lote 15, pte. S. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4109 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1789, Sec. 3, frac. D, lote 9-1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4110 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1791, Sec. 3, frac. D, lotes 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4111 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1793, Sec. 3, frac. D, lotes 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4112 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1813, Sec. 3, frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4113 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10, partida 841, calle Independencia s|n., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4171 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.884, calle Tandil, manzana J., lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4168 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro, Viedma, partida 273, Secc. V. I., fracción E. C., chacra 23, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4193 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 12.471, calle Guayrá al lado del N.° 1944, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4194 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 2173, calle Tupungato, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4195 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 2229, calle Colonia, lote 27, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4196 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 2152, calle Alvar Núñez N.° 234, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4197 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 17.125, calle Rivadavia y Lte. Municipio a Lütscher N.° ..., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal F. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4158 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 16.942, calle Rivadavia, número 11.646, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4157 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción, doctor Salvador Mª. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Gustavo Presas Sagastume, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Diciembre 10 de 1938. — Antonio Hernán Venturino, secretario.

e.21 dic.-N.° 4154 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Darío Urquiza, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4172 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calle Mercedes 345, partida 1.723, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.217, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4213 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4213 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 4, partida 1981, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.194, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4214 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4214 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 5, partida 1982, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.193, y como propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4215 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4215 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lappetina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28 dic.-N.° 4283-s|p.p.-v.1.° feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Di Tomaso.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.30 nov.-N.° 3764 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo León Hacman, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 nov.-N.° 3749-s|p.p.-4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Ramón Pablo Garay, clase 1912, matrícula 2.882.553, D. M. 45, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Río Cuarto, Noviembre _1 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3750 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4299 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Moldes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 nov.-N.° 3769 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Aníbal D'Agostino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3770 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Roberto.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.30 nov.-N.° 3736 [illegible]

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Alvarez Estévez o Teresa Alvarez.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.30 nov.-N.° 3735 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 71 A, chacra D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 375, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.630, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4061-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4061-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 118, Secc. D1 Fracción B, lote 20 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4134 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Avellaneda, lote D., partida 1.314, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 11.197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos cincuenta con setenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4212 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4212 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Roberto Gerónimo García Taboada** para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída con motivo de la sustracción de la menor María Esther bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.7 dic.-N.° 3847-s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Volpe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3849 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Vaisse**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 3850 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 dic.-N.° 3851 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nelly Sánchez**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 dic.-N.° 3852 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Urtasun**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 45, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4084 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 63, lotes 7 y 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4085 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedores del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 102, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4086 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedores del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 109, lote 6 1|2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4087 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios y poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 18 S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1103, del año 1932, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.461, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4065-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4065-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 13, Ptda. 631, calle Chile N.° 552|6, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4070 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 52.862, calles A. M. Cervantes 4976|82 y Wagner 1194, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4071 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.135, calle Hungría número 1233, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4072 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.392, calle Médanos número 5167, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4073 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.210, calle Félix Linch Arribalzaga número 4472, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4074 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 25, Sec. BIII, frac. B, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar al intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajó apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938 — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4121 s|p.p.-v.7 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.798, calle Pje. 1.° Segurola número 2780, lote ... para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938 — Héctor Quesada Zapiola, secretario

e.21 dic.-N.° 4077 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.498, calle Pasaje Garza número 2275, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4075 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.137, calles Lazcano 4989 y Bermúdez 2011|25, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4079 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.559, calle Pasaje Leipzig número 4926, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4081 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 25, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 417, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.462, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4066-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4066-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 24, resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 422, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.463, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4067-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4067-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.976, calle Benito Juárez número 2324, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4078 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.737, calle Segurola número 2628, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4076 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Basilia Sánchez Galla de Camacho.**

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 4069-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 51, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4091-s|p.p.v.7 ene.

Por disposición del señor Júez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celia Martínez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4042 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Río Gallegos, partida 169, Sec. 31, frac. C., lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4088-s|p.p.-v. 7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sec. 2, lote 15, S. O. Pte., 14 S. O. Pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4089-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 41, Sec. C., lote 14 S., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4090-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 2230, calle Colonia, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4202 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 4.ª, partida 3231, calle Brándsen, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4201 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.182, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — **2da. publicación.**

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4035 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 21.847, calle Condarco N.° 1563, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa, correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4161-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 256, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes Interviene el cobrador fiscal F. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4149 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.540, calle Blandengues, lote 23, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4031 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 167, Secc. D¹, fracción D, lote 10 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes.. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4144 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 52, Sec. B., lote 12 S., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4092-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 12, Sec. 7, frac. B. C., lotes 1, 5, 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938 — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4093-s|p.p.-v.7 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, S. Julián, partida 40, Sec. C., zona S. Julián, lote 145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4094-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.106, calle Arce, lote cinco, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4032 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 164, Secc. D¹, fracción D, lote 10 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4142 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 165, Secc. D¹, fracción D, lote 42 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4143 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y empleza a **Mario Dionisio Pelliza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4046 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a don **Thomas Halliday Young Stewart**, imputado en la causa N.° 504 B., caratulada "Ramos Carmelo y Reale Alberto, abordaje Va... y Remolcador Marconi", para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Diciembre 9 de 1938. — **Raúl M. Ramírez, secretario.**

e.21 dic.-N.° 4043 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 21.858, calle Nazca, manzana L, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938 — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4177 s|p.p.-7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 22.067 A, calle Helguera número 2371, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes, Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1938 — Diego Bárcena, secretario.

e.21 dic.-N.° 4178 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.290, calle Cruz, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4180-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.448, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Inteviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4181 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.554, calle Crespo entre los Nros. 2821 y 2875, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 144, Secc. D[1], fracción C, lote 47 N. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4139-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 156, Secc. D[1], fracción C, lote 11 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4140 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia partida 162, Secc. D[1], fracción D, lote 12 C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4141 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 50.108, calle Ferré y Río Matanza, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4185 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.287, calle Vías. F. C. O. al de Vedia y Cruz N.° 1702, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 122, Secc. D[1], frac. B, lote 17 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4138 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.558, calle Crespo, Rivera y Erezcano al lado del N.° 2526, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4183 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 50.105, calle Matanza Proyectado, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 dic.-N.° 4184 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 1, N|E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 423, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.464, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4068-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4068-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juana Dileo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3745-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 nov.-N.° 3747-s|p.p.v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 nov.-N.° 3748-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Prada**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 nov.-N.° 3786 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Angel Fossati**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3768 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Lucas Chiozza**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3767 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Hreczko**.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Néstor A. Zibecchi para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.30 nov.-N.° 3771 s.|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.30 nov.-N.° 3772 s.|p.p.-v.4 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Aníbal Bottazzi, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.30 nov.-N.° 3788 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se, cita llama y emplaza a **Antonio Olivetto**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938 — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.30 nov.-N.° 3775 s.|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Costa Molteno o Costa y Eulalia Merino o Marino.**
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.30 nov.-N.° 3734 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Miguel Iturbe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 dic.-N.° 3843 s|p.p.-v.12 ene.

El Juez Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Tiziano Fabro o Pío Tiziano Fabro**
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.30 nov.-N.° 3780 s.|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José Gregorio Pérez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción, que le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 nov.-N.° 3787 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gregorio Pansardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 nov.-N.° 3789 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramón o José Ramón Peña.**
Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Luis G. Servino (h.), secretario.
e.30 nov.-N.° 3760 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Centeno Modesto D.**, Cl. 1912, M. 2.883.038, D. M. 45. procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.30 nov.-N.° 3751 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ferreyra Félix Bartolo**, Cl. 1907, M. 2.851.278, D. M. 45 procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.30 nov.-N.° 3752 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Argentino Sansoneto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 dic.-N.° 3937-s|p.p.-v.18 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Basilio Plechw.**
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.21 dic.-N.° 4054-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.958, calle Paraguay número 3155, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.21 dic.-N.° 4082 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.021, calle Bustamante número 1629, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.21 dic.-N.° 4083 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Jacobo Dabbah, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938 — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 nov.-N.° 3743-s|p.p.-v.4 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Luis Hermenegildo Carrera Martínez**, procesado por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938 — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.30 nov.-N.° 3744-s|p.p.-v.4 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Menares Silva o Juan de La Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.
e.30 nov.-N.° 3781 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juan Martini y a N. López, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 dic.-N.° 3938 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Francisco García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 dic.-N.° 3939 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Lucco**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León. — Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 dic.-N.° 3943 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Bataglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.14 dic.-N.° 3947 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Rodolfo Mosseli**, procesado por el delito de defraudación (sumario 11.456), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Hernán Abel Pessagno. — Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.14 dic.-N.° 3956 s|p.p.-v.18 ene.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Etchegoyen.
Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.30 de nov.-N.° 3733 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.423, calle Blandengues número 1251, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4029 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Aníbal Pérez del Cerro, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.481, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 dic.-N.° 4021 s|p.p. 25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Di Paola**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.504, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938.— Práxedes M. Sagasta, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 dic.-N.° 4022 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o propietarios del inmueble calle Centenera, entre Don Cristóbal (hoy Valle) y Río IV (hoy Pedro Goyena), parroquia 16 B, manzana 72, parcela 15 del Catastro Municipal, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 dic.-N.° 4023 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 316, lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4151 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), Colonia Eldorado, partida 605|613, chacras 125, 131|38, fracción A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11 285

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.— Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4025 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª, partida 13.568, calle Luis María Campos, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4034 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 37, Sec. C^{II}, frac. B, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo, apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4124 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 304, lote 110, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4150 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 38, Sec. C^{II}. frac. B, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4125 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcos Blank**, procesado por el delito de falsificación de cheque y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4047 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Jonas y Eugenio Robledo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4048 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 9.ª, partida 1110, calle Bartolomé Mitre N.° 3276, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4100-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique. se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 79, Sec. B., zona S. Julián, lote 16 S., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4099-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 74, chacra 14 A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4098-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 12.763, calle Blandengues 557, entre los números 537 y 567, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4041 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 50, Sec. C., zona San Julián, lote 32 Norte, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4095-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 51, Sec. C., zona S. Julián, lote 12 Sud, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4096-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. S. Cruz, San Julián, partida 68, Sec. D., zona S. Julián, lote 7 N., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires. 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4097-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ardiles**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4017 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Alejandro Bermúdez**, para que comparezca ante el Juzgado nombrado, Secretaría de Iriondo, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959.

Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 dic.-N.° 4298 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Constantini Sosa y Antonio Bigoglio**, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría de Iriondo, a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 dic.-N.° 4297 s|p.p.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 119, Secc. D^1, fracción B, lote 14 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4135 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 120, Secc. D^1, frac. B, lote 19 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4136 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 121, Secc. D^1, fracción B, lote 19 D, para que dentro de ese término comparezca abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4137 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio María Molina.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — **Carlos A. Dillon, secretario.**

e.30 nov.-N.° 3762 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lotes 9|10, partida 1356^5, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4211 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4211 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Esnesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Sappia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4291-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calle Canalejas 3667, partida 1.195, Circunscripción 1ª., que dentro de dicho término, debe comparecer a en el juicio que bajo el número 11.210 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4210 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4210 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Srati, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4300 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Hortensia Videla.**

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3766 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pío Sotroriva.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3765 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Beltrán, Jacinto Maceira y Raúl Acuña**, procesados por hurto; **Luciano Jacinto Burgos, Foti Fermos, Raúl Anlio**, procesados por defraudación; **Purificación Pumar de Sánchez**, procesada por encubrimiento; **José Antonio Suárez o Soárez, Julio Galinde, Carlos Ortiz, Emilio Reyes, Donato Barrera, Carlos Galetti, Enrique Martínez y José María Moriones**, procesados por estafa, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3856 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3845 s|p.p.-v12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mei Carlos**, clase 1919, matrícula 2.958.761, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3858 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mejías José L.**, clase 1915, matrícula 2.838.360, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3859 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Carranza Carlos**, clase 1920, M. 3.851.904, D. M. 44, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3860 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ortiz Rafael**, clase 1919, M. 2.897.038, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3861 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escoboni Antonio**, clase 1913, M. 2.835.000, D. M. 44, procesado por artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3862 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Navarro Luján**, clase 1911, M. 2.857.861, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3864 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alfonso Evaristo**, clase 1909, M. 2.940.199, D. M. 46, procesado por infracción artículo 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 29 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3865 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Rómulo Erousquin**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 nov.-N.° 3755 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez en lo Civil, doctor **Carlos A.** Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Agustina González.**

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 nov.-N.° 3757 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1398, Sec. 3, frac. C., chacras 34, 35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4106-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 17.193, calle Jachal, manzana B., lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4160 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 18.576, calle E. Castro y Bariloche, manzana B., lote 8, para que dentro de ese término corresponda a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4161 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bózzola o Manuel Gabino Morillo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se instruye, con motivo de irregularidades cometidas en la oficina de Control de Cambios, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.21 dic.N.° 4051-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Calvo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.7 dic.-N.° 3867 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.091, calle Avenida Vértiz, lote 8, pte. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4033 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 23.412, calle A. M. Cervantes, N.° 2934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4102-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1.274, Sec. 3, frac. P., chacra 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4103-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1279, Sec. 3, frac. B., chacra 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4104-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1291, Sec. 3, frac. B., chacra 11 L., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4105-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), partida 282, Sección II, lote 15 b-c- que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.— Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4026 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 230, Sec. GHI., fracción A. B., lotes 11, 15, 16, 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e21 dic-N.° 4147 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 249, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dc.-N.° 4148 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 188, Sec. D I, fracción S, lote 34 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4145 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique se cita, llama y emplaza por el términ de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 191, Sec. DI, fracción D, lote 38 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Héctor Quesada Zapiola, secretario.

21 dic.-N.° 4146 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, partida 13.284, calle Avenida Vértiz, lotes 11|10 pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4027 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, partida 12.858, calle Jorge Newbery, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4028 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., partida 13.115, calle Gorostiaga, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e. 21 dic.-N.° 4030 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Humberto Greco**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 dic.-N.° 4049-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Romeo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 dic.-N.° 4050-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.561, calle Cosquín, manzana D., lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4164 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.774, calle E. Castro y L. del Municipio, manzana B, lote A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4165 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bernando Freccero.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. -- Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 dic.-N.° 4052-s|p.p.-v.25 ene.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Elena Barone.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.21 dic.-N.° 4053-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.797, calle Pergamino y J. Bonifacio, manzana B., lote 13, resto, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le correponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4167 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay partida 1814, Sec. 3, frac. D, chacra P, lote 8 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4114 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), partida 596| 599, Colonia Eldorado, fracción A, chacras 114, 122|24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938.— Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 4024 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 17.126, calle Rivadavia a Avda. Gral. Paz a Lütscher, manzana N., lote A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4159 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 72 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 377, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.679, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4056-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4056-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia San Martín, lote 64, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida 420, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.460, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4057-s|p.p.-v7 ene.
e.22 mar.-N.° 4057-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 82 a|d., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 396, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.678, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4058-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4058-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II, lot. 84 a, b, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la Part. N.° 398, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.667, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4059-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4059-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 65, c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 368, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.681, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4060-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4060-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 27, Sec. BIII, frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4122 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 81 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 394, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.457, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4062-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4062-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 11, S|E., y 12 S|O., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.086, del año 1931, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.458, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4063-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4063-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 70 B, chacra c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 374, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.459, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4064-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4064-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Chubut, Rawson, partida 29, Sec. BIII, frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico,

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4123 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. B, lote 25, partida 6, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2848 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pedro Morán 2468, partida 30.687, Circunscripción 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 (2.ª cuota), y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. C, lote 15, partida 25, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.500 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en el territorio de Río Negro (Viedma), lote 18, chacra E., (partida 665), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.504, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos trescientos noventa moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938 — Bernabé Castilo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 oct.
e.31 dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Jacobo López, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3964-s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro Nestal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 dic.-N.° 3958 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Mateo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárse rebelde.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.° 3957 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.289, calle Zelada y Cosquín, N.° ..., lote ..., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4162 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Lema**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938 — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 dic.-N.° 3866 s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuela do Cruz o C. Ferreyra do Cruz.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938 — Esteban C. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3759 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a Alberto Benítez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación de presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938 — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 dic.-N.° 3844 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Eugenio Robleda, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938 — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 dic.-N.° 3842 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Juan Jesús** clase 1909, M. 2.940.413, D. M. 46, procesado por infracción artículo 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Noviembre 29|938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 dic.-N.° 3863 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dose Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

[illegible] s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 dic.-N.° 3869 s|p.p.-v.12 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mondino Santiago Marco**, Cl. 1910, M. 2.877.238, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3753 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan**, clase 1908, M. 2.873.778, D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 21 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 nov.-N.° 3754 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ranieri Menichini**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 11.371), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 nov.-N.° 3756 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón González**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.30 nov.-N.° 3757 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Rotondo o Redondo o Antonio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.30 nov.-N.° 3758 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Vicole o María Darride.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.30 nov.-N.° 3763 s.p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anastasio Pérez o Anastasio Pérez Mancvel.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 dic.-N.° 4275 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Gallettini.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.28 dic.-N.° 4276 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Jovina López Campelo.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4277 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Herminio Rodríguez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4278 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de moneda, en perjuicio de Mario Taddeo, y de Brousson y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4279 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a **Ricardo Oviedo**, imputado en la causa número 515 B, seguida contra Turri Aurelio, Oviedo Ricardo y otros, por homicidio en la persona de Luis Taruselli, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Diciembre 17 de 1938. Raúl M. Ramírez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4280 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Sanguinetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4281 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Apolinario Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4282 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 7, partida 1984, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.191 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4216 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4216 s|p.p.-v.18 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 6, partida 1983, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.192 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4217 s|p.p.-v14 ene.
e.29 mar.-N.° 4217 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Gualeguaychú, lote 43, partida 2007, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.189 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4218 s|p.p.-v.14 ene.
e.29mar.-N.° 4218 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Mercedes, lote 13, partida 1992, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.190 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y siete con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4219 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4219 s|p.p.v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Morón, lote 4, partida 955, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.199 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pess treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4220 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4220 s|p.p.-18 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle San Nicolás, lote 2, partida 959, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 11.198 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Carlos Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4221 s|p.p.-v.14 ene.
e.29 mar.-N.° 4221 s|p.p.-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Gasset o Durval Gogiosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4222 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alcides Sayago**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4223 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **José Joaquín Masferrer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 dic.-N.° 3953 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvano Sandoval**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4224 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Federico García** y **Riel Milco Palmieri**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 dic.-N.° 4228 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Katemblach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4227 s|p.p.-v.1.°feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teodomiro Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4229 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo González Chaves**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e.28 dic-N.° 4226 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 15.211, calle Madreselva número 6866, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausente. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4230 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 17.216, calle Cossio número 6726, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4231 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 17.327, calle Cañada de Gómez número 820, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4232 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 17.433, calle Acasuso número 6814, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4233 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.875, calle Portela número 451, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4234 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.239, calle J. Bonifacio N.° 3428, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4235 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.423, calle Azul número 957, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4236 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.649, calle Baradero número 475, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4237 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.721, calle F. Bilbao número 3474, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4238 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 23.100, calle J. E. Rodó número 3729, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4239 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10, partida 610, calle Sarandí número 107, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4240- s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 1.575, calles Alberti 476|94 y Venezuela 2399|95, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4241 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 10.ª, partida 1.861, calle Saavedra número 242, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.28 dic.-N.° 4242 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, Ptda. 4.789, calle Aconcagua, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4243 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 51.261, calle Lanza, lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4270 s.p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 51.138, calle Esteban Bonorino, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4271 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 50.351, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4272 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a., partida 50.350, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4273 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1a. partida 51.139, calle Esteban Bonorino, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4274 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pécora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4301 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alesio Difrieri**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4288-s|p.p.v.-1.° feb.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, de la Capital Federal, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, cítase a **Vicente Squadroni**, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.° 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Rafael Pons, secretario.

e.28 dic.-N.° 4290-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 6.ª, calle Juan B. Alberdi, lote 17, partida 8141, para que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1928|29, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José L. Rodríguez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4296 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza a **Victoriano Ponce**, procesado por el delito de abusos deshonestos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

César Black, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.28 dic.-N.° 4287-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., Pda. 13.896, calle Pampa y Pasaje Picchi, lote 1, Manz. A., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4207 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.738, calle Urdininea, lote 5, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4208 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.660, calle Alvarez Thomas, lote 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1933, 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4209 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Medina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4285-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Vallejos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4286-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombard**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e 23 dic.-N.° 4306 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Blas Yannuzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4307 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.258, calle 14 de Julio, lote 21, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1928|1929|1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4204 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.737, calle Urdininea, lote 4, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4205 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.736, calle Urdininea, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4206 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.801, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, lotes 11|12 y 15|16, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4253-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber a **Héctor Segura**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha 17 de diciembre de 1938, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, en la causa que se le seguía por hurto, iniciada el 5 del mismo mes, en la comisaría 19.ª.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secrttario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.28 dic.-N.° 4302 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Nicoletti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4303 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 14.416, calle Tronador, lote 22, manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.28 dic.-N.° 4203 s|p.p.-v.14 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.498, calle Cosquín y Zelada, N.° ..., lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.21 dic.-N.° 4163 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.976, calle Tabaré y Erezcano, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11. 285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4257 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 53.296, calle Ferré, Erezcano y Avenida C. Rocca, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4258 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.702, calle Tellier y Juan Bautista Alberdi 6510, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4259 s|p.p.-v°.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.332, calle Itaquí, lotes 21|22, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4260 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.174, calle Tilcara a A. de Vedia a C. Rocca, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4261 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 52.287, calle R. de la Matanzos y Avenida Sáenz, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e 28 dic.-N.° 4262 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.905, calle Mom, lotes 40|41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4263 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.381, calle Centenera, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4264 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.901, calle Vías F. C. O., Mom y F. Rivera, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4665 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51 379 calle Chilabert y Centenera, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4266 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.276, calle Pasaje, lote 27, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4267 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.275, calle Pasaje, lote 26, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4268 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 51.262, calle Lanza, lote 13, que el Fisco Nacionel por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4269 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Ricardo Perazzi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4292-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Antonio Ottone y Julián Juan Rodríguez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.28 dic.-N.° 4293 s|p.p.-v. 1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Orlando González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4294-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elsa Elena Villa**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4295-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.349, calle Rivera Indarte y Balbastro, lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4250-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.636, calle Avenida Cruz (al fondo del anterior), que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4251-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.638, calle Itaquí y Crespo, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4252-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.832, calle A. Coronel Roca y Crespo, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4254-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.913, calle Crespo, lote 130, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4255-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.917, calle F. Rivera y Erezcano, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuotas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4256-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4790, calla Aconcagua, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4244-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Padovano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.30 nov.-N.° 3782 s|p.p.-4 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4791, calle Aconcagua, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4245-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4792, calle Aconcagua, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4246-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4819, calle Atuel a Iguazú, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño dessonocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4247-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4834, calle Iguazú, lote 2, manzana J., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4248-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 7, Norte, sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos (expediente N.° 193|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 sept.
e.31 dic.-N.° 2591 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 25, fracción A., lote 14 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1144, del año 1930, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 24.099, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938 — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2990 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2990 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougie, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 25, fracción A., lote 24 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.147, del año 1929|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente número 24.101, año 1937 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938 — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 32, de San Julián, para que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que le sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente número 195, año 1938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 sept.
e.31 dic.-N.° 2592 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4824, calle Atuel y Aconcagua, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4249-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel R. Schonwald**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 3965-s|p.p.-v.18 ene.

Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Secc. 21, fracción C., lotes 4 y 7, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.108, del año 1929|30 y 32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.103, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2994 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Secc. 26, fracción B., lote 14 a., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1238, del año 1929|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 24.102, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 oct.
e.31 dic.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 12 S., sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente 196|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 12 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 sept.
e.31 dic.-N.° 2593 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4305 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, l'ámase durante treinta días a acreedores y herederos de Ramón Gangoiti.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.29 dic.-N.° 11.287-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), sec. 28, frac. C., lote 6, partida 77, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.499, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y seis con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2850|s|p.p.-v.7 oct.

e.31 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 4, frac. C, lote 13 N. O., partida 109, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento uno con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 oct.

e.31 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Julia de Mayo o Julia Mayo Ardanui.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938 — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 nov.-N.° 3761 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (C. Gregoria), Secc. 21, fracción C., lotes 3 y 8, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.140[30], del año 1932, bajo apercibimiento de desinarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 24.100, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 sept.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 oct.

e.31 dic.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gbión.), sec. 28, frac. B., lote 22, partida 16, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.501, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, 1ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2849-s|p.p.-v.7 oct.

e.31 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I —

QUIJO — HUASI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 2199. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparece por una parte el Doctor Don Eduardo A. Tornquist y por la otra Don Ricardo Enrique Mayol, de nacionalidad Argentina, ambos de estado casado, mayores de edad, de este vecindario; personas de mi conocimiento de lo que doy fe, concurriendo el Señor Mayol por su derecho propio y el Dorctor Tornquist, en su carácter de Presidente del Directorio de la "Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima" como lo justifica: Primero: Con la reforma de Estatutos de dicha Sociedad aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional, dictado en fecha veinte y cuatro de Octubre del corriente año, elevados a escritura pública por la otorgada el veinte y cinco del mismo mes y año, al folio mil ochocientos setenta y uno de este Registro, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos sesenta y cuatro, folio doscientos treinta y uno, del Libro cuarenta y cinco, Tomo A. para la inscripción de Estatutos Nacionales, tengo a la vista y transcripta la parte pertinente dice así": ... Artículo 1.°: Los Estatutos de la "Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima", autorizada para funcionar en tal carácter por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1901, quedan modificados en la forma que se expresa a continuación. — Artículo 2.°: El domicilio legal de la Sociedad, es la Ciudad de Buenos Aires, ... Artículo 3.°: La duración de la Sociedad, se fija hasta el 31 de julio de 1988, ... Artículo 4.°: La sociedad tiene por objeto ... explotar salinas u otras minas ... Artículo 9.°: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 4 a 6 accionistas, cuyo número será fijado por la Asamblea General a proposición del Directorio ... Artículo 11.°: Los Directores Titulares, durarán 2 años en el desempeño de su cargo y podrán ser reelectos ... Artículo 12.°: El Directorio nombrará de su seno el Presidente y el Vice-Presidente, quedando el primero en el ejercicio de sus funciones durante el tiempo que dure su mandato de Director, ... Artículo 13.°: El Directorio, ... Funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros ... Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, ... Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas que firmarán los Directores y Síndico que hayan asistido ... Artículo 15.°: El Directorio tiene las facultades más emplias para efectuar las operaciones de la Sociedad, y ejercer la representación de la misma, ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, por medio de su Presidente o Vice-Presidente indistintamente ... Podrá en consecuencia ... constituir, fusionar y liquidar sociedades ... formar sociedades o tomar participaciones en cualquier carácter en Sociedades ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras y demás documentos necesarios... "Segundo: Con el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad extendida de la página ciento veinte y siete a la página ciento treinta y cuatro del Libro correspondiente, el que tengo a la vista y se halla parcialmente transcripta en la escritura pasada al folio mil ochocientos setenta y uno, de este Registro, y en su parte pertinente, dice así: ... "En Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Señores Accionistas de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima, indicados en el Libro de Asistencias respectivo, folios 21 y 22, bajo la presidencia del Vice-Presidente en Ejercicio Señor José María Landajo, del Síndico Señor Guillermo C. Pasman, estando presente el Inspector de Justicia Señor Andrés J. Rosso, se declara abierta la sesión siendo las 17 horas y 20 minutos ... El accionista Señor José Emilio Domínguez, hace moción para que sean reelegidos Directores Titulares por tres años ... Dr. Eduardo A. Tornquist ... Apoyada por unanimidad esta moción, resultan electos los siguientes Señores: Dr. Don Eduardo A. Tornquist como Director Titular por tres años .... Acto seguido se dió por terminada la Asamblea, siendo las 17 y 30 horas. — J. M.ª Landajo. — F. Neumann. — Secretario ad-hoc. — Gmo. C. Pasman. — Jorge A. Durand. — Olaf A. Altgelt. — A. J. Rosso. — "Tercero: Con el acta de la reunión del Directorio de la misma Sociedad, extendida en las páginas doscientos cuarenta y cinco y doscientos cuarenta y seis, del Libro número cuatro que tengo a la vista y se halla transcripta en la escritura pasada al folio dos mil ciento cuarenta y cuatro de este Registro, Protocolo corriente y copiada en lo pertinente, dice así: ... "Acta N.° 427. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Octubre de 1938, siendo las 18 horas, se reunieron ... bajo la presidencia del Sr. Dr. Eduardo A. Tornquist, los señores Directores ... Correspondiendo designar las autoridades del Directorio para el nuevo período hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo que dispone el Art. 12 de los Estatutos, el señor Alberto C. Buenaño, hace moción para que sean reelegidos Presidente el señor Dr. Eduardo A. Tornquist ... la que es aprobada por unanimidad. — ... No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 18 y 15 horas. — A. C. Buenaño. — E. A. Tornquist. — A. de Bary Tornquist. — Gmo. C. Pasman. — E. M. Tornquist. — Cuarto: Con el acta de la reunión del Directorio de la misma Sociedad, extendida en la página doscientos sesenta y cuatro y copiada dice así: "Acta N.° 432. — (Al margen) Presentes: Sr. Dr. Eduardo A. Tornquist. — Sr. Alberto de Bary Tornquist. — Sr. Alberto C. Buenaño. — Sr. Ernesto M. Tornquist. — Síndico: Sr. Guillermo C. Pasman. — En Buenos Aires, a los 14 días del mes de Diciembre de 1938, siendo las 16,20 horas, se reunieron en la Sala de Sesiones de los Señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., Bmé Mitre 559, 1er. piso, bajo la presidencia del titular Dr. Eduardo A. Tornquist, los señores Directores anotados al margen, el Síndico señor Guillermo C. Pasman, el Gerente señor Arturo S. Gibbs y los Sub Gerentes señores Federico Neumann y Walter Stauffacher. — Expone el Señor Presidente que según es de conocimiento de los señores Directores se ha convenido con el señor Don Eduardo E. Mayol, en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación de minas de todas catogorías y sus productos, con excepción de las de petróleo e hidrocarburos. — La Sociedad girará bajo el rubro de "Quijo — Huasi", Soc. de Resp. Ltda." por un plazo de veinte años prorrogables por cinco años más y así sucesivamente y con un capital de 400.000 $ m|n. de c|l., aportados por iguales partes, o sean: 200.000 $ esta Compañía e igual importe el Señor Mayol. — La administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios, todo de acuerdo al proyecto de contrato del que da lectura. — El Directorio por unanimidad manifiesta su conformidad con lo que deja expuesto el Señor Presidente y autoriza a éste, o en su defecto o ausencia al Vicepresidente Don Alberto de Bary Tornquist, para otorgar y firmar la escritura de constitución de dicha Sociedad, sobre las bases antedichas y con las demás estipulaciones que considere convenir y sean propias de los instrumentos de esa naturaleza. — Y no habiendo más asuntos que tratar se labra la presente, la que es leída, aprobada y firmada, levantándose la sesión siendo las 16 y 50 horas. — E. A. Tornquist. — A. de Bary Tornquist. — A. C. Buenaño. — E. M. Tornquist. — Gmo. C. Pasman. — "Es copia fiel doy fe y los comparecientes exponen: Que entre la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima y el Señor Mayol, se ha resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases que expondrá a continuación y en consecuencia convienen y otorgan lo siguiente: Primero: Entre la "Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima" y el señor Ricardo E. Mayol, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Quijo-Huasi", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o representaciones en otros puntos del interior o en el exterior del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de minas de todas las categorías y sus productos, con excepción de las de petróleo e hidrocarburos; a tal efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos no prohibidos por las leyes, especialmente podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles y minas, hipotecarlos o gravarlos con derechos reales; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, sin limitación. — "Tercero: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que son íntegramente suscriptas en partes iguales por ambos socios, o sea doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal por la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima y los Doscientos mil pesos de igual moneda restantes, por el Señor Ricardo E. Mayol. — A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que los socios no quedan obligados al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Los aportes se integrarán en dinero efectivo. — Cuarto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios obrando conjuntamente con todas las facultades legales y especialmente las siguientes: Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y cualquier otro Banco nacional, provincial o municipal; firmar toda clase de documentos públicos o privados, letras, cheques, contratos, poderes, escrituras; adquirir y enajenar por título oneroso o gratuito, bienes muebles o inmuebles y minas e hipotecarlos, prendarlos o constituir sobre ellos cualquier otro derecho real, contratar descuentos y créditos a favor o en contra de la Sociedad; aceptar derechos reales constituídos a favor de la misma; transar, comprometer en árbitros, novar, conceder quitas y esperas, prorrogar de jurisdicción, acordar renuncias gratuitas u onerosas; celebrar contratos de transporte terrestre, marítimos o aéreos, representar judicialmente a la Sociedad, absolver posiciones individualmente; otorgar contratos de arrendamiento por más de seis años y de sociedad; efectuar pagos ordinarios o extraordinarios; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; constituir o aceptar depósitos y otorgar, en fin, cualquier acto atingente al objeto social, pues la enunciación que antecede no es limitativa, si no sólo explicativa. — Quinto: No obstante lo expresado en el artículo anterior, se conviene que uno de los socios podrá representar individualmente a la Sociedad cuando ésta deba otorgar cualquier contrato con el otro socio obrando éste como un tercero; se deja especialmente establecido que la Sociedad podrá comprar explotaciones mineras de propiedad del Señor Mayol, siendo entonces representada sólo por la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Sexto: Los socios podrán facultar a terceros para ejercitar la administración que se

les confiere en este contrato y otorgar poderes generales o especiales al mismo efecto, pero un socio no podrá representar al otro. — Los socios no podrán comprometer la firma social para la garantía de negocios de terceros, a menos que con ello se beneficie directamente la Sociedad. — Séptimo: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentará toda resolución de importancia. —La contabilidad se llevará como lo indica el Código de Comercio. — El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — Mensualmente se practicará un balance de comprobación y anualmente un balance general. — Desde ya se conviene efectuar las siguientes amortizaciones anuales, salvo disposición ulterior adoptada de común acuerdo: Sobre edificios e instalaciones el veinte por ciento; vías; y terraplenes un treinta por ciento; maquinarias el veinte por ciento; material rodante el veinte por ciento; autos, carros y animales un cincuenta por ciento; muebles y útiles un veinte por ciento; útiles y herramientas el cien por ciento. — Se acuerda igualmente reservar la suma de cuatro mil quinientos pesos mensuales, tomados de las primeras ganancias según el balance respectivo, con el fin de formar un fondo especial para nuevas inversiones. — Todo sin perjuicio de las reservas ordenadas per las Leyes y disposiciones en vigor y salvo también resolución ulterior tomada de común acuerdo. — Octavo: Después de deducidas las reservas legales y facultativas, las utilidades se repartirán por igual entre las cuotas del capital aportado; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: La Sociedad tendrá una duración de veinte años contados desde el día quince del corriente mes y año. — Esa duración se considerará renovada tácitamente por períodos sucesivos de cinco años, siempre que ninguno de los socios manifieste su intención en sentido contrario seis meses por lo menos antes de cada vencimiento. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación será practicada por los socios. — El Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán de aplicación en cuanto no resulten modificados por las estipulaciones que anteceden. — Décimo primero: En caso de fallecimiento del socio Señor Mayol, se procederá como lo dispone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si los herederos debieran ejercitar provisoriamente o definitivamente sus derechos de socios, tendrán la obligación de unificar su representación a tales efectos, designando un apoderado único para que desempeñe en su nombre las funciones de administrador, con todas las facultades atribuídas para el Señor Mayol en este contrato. — No procediendo de esa manera, la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima podrá pedir al Juez el nombramiento de un administrador, para los fines indicados y hasta tanto no se efectuara esa designación quedará ampliamente facultada para actuar como administrador único de la Sociedad. — Décimo segundo: Todas las cuestiones que puedan suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato, así durante su vigencia como en la disolución y liquidación de la Sociedad, serán resueltos por árbitros en esta Ciudad de Buenos Aires. — Décimo tercero: Para todos los efectos de este contrato, incluso su ejecución, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio especial, la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima, en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve y el Señor Mayol, en la calle Entre Ríos número dos mil ciento sesenta y cuatro. — Bajo los trece artículos que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, solicitando se les expida los testimonios correspondientes a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la respectiva publicación. — Yo el autorizante, hago constar, que a la presente escritura se agrega sellado por valor de Seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, en pago del Impuesto Fiscal correspondiente al capital social. — Leída que les fué a los comparecientes por mí el Escribano autorizante, se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad la firman conjuntamente con los testigos instrumentales requeridos para este acto, que son los Señores Don Manuel S. Granara y Don Emilio B. Pascual, vecinos, hábiles, mayores de edad, personal de mi conocimiento de lo que doy igualmente fe. — E. A. Tornquist. — Ricardo E. Mayol. — M. S. Granara. — E. B. Pascual. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez. — Concuerda con la escritura original pasada al folio dos mil ciento noventa y nueve del Registro número treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad "Quijo-Huasi" expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, hallándose extendido en seis sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados del: un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro al un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve. — Leopoldo Guitiérrez Reto. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e.29 dic.-N.º 11.275-v.3 ene.

FRANCISCO MINELLI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano y testigos que se expresarán, comparecieron: Don Francisco Minelli, casado en primeras nupcias, de nacionalidad italiano; Don Tomás Minelli, también casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentino y Don Esteban Minelli, de estado soltero, también argentino, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Osvaldo Cruz número tres mil ciento doce, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: que vienen por este acto, a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las convenciones siguientes: Primera: A contar desde el primero de Noviembre próximo pasado, a cuya fecha dan efecto retroactivo, respecto de las operaciones sociales, —declárase constituída entre los comparecientes—, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto el comercio e industria del mármol, piedras y afines y el comercio y la industria en general, que girará bajo el rubro de "Francisco Minelli e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El domicilio de la Sociedad, será en esta Capital Federal, en la calle Osvaldo Cruz número tres mil ciento doce al cincuenta y dos, formando esquina a la de Lafayette. — Tercera: La Sociedad durará veinte años, finalizando en consecuencia, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarta: El capital social, se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de un mil pesos de igual moneda, cada una, a cuya formación concurren los socios en la siguiente forma: Don Francisco Minelli, con la cantidad de trescientos mil pesos, o sean trescientas cuotas de un mil pesos cada una, por la venta y transferencia que hace a favor de la Sociedad que se constituye, de lo siguiente: a): La tercera parte indivisa que tiene y le corresponde, en el inmueble en esta Capital, calle Lafayette esquina a la de Osvaldo Cruz, tres mil ciento doce al cincuenta y dos, cuyo inmueble le corresponde en condominio con los Señores Tomás y Esteban Minelli, por compra que hicieron a don Martín Pereyra Iraola, según la escritura de fecha primero de Abril de mil novecientos treinta y siete, pasada ante mi colega Don Miguel Vadell y en este Registro, actualmente a mi cargo; y que como más adelante se verá, queda transferido a favor de la sociedad. — A dicha tercera parte, se le fija la cantidad de treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centavos nacionales; b): Mercaderías varias cincuenta y siete mil pesos nacionales, cuyo importe los socios, lo dan como aceptado; c): Transfiere también, el importe total pagado por él, para la construcción del depósito y maquinarias y aserradero de mármoles y piedra, de la calle Osvaldo Cruz esquina a la de Lafayette, correspondiéndole por esos pagos efectuados, la suma de ciento cincuenta y tres mil ochocientos seis pesos y ochenta y nueve centavos nacionales; y d): En dinero efectivo, la suma de cincuenta y dos mil quinientos veinte y seis pesos y cuarenta y cinco centavos nacionales, cuyo cincuenta por ciento, se ha depositado con fecha de hoy, en el Banco de la Nación Argentina, Don Tomás Minelli, aporta la tercera parte indivisa, de la propiedad relacionada precedentemente, que le corresponde en la forma ya detallada y pagos efectuados en la construcción del depósito y aserradero de mármoles y piedras y maquinarias; cuyo total importa la cantidad de cincuenta mil pesos nacionales, o sea cincuenta cuotas de un mil pesos cada una. — Don Esteban Minelli, aporta igualmente, la tercera parte indivisa, sobre el inmueble calle Lafayette esquina a la de Osvaldo Cruz tres mil ciento doce al cincuenta y dos, y también su parte, en el costo del edificio levantado y maquinarias, que importa en total la suma de cincuenta mil pesos nacionales, o sean cincuenta cuotas de un mil pesos cada una. — En ambos aportes, se avalúa la tercera parte del terreno, en treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centavos y su parte en maquinarias y construcciones en trece mil trescientos treinta y tres y treinta y cuatro centavos nacionales. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios Francisco Minelli, Tomás Minelli, y Esteban Minelli, quienes tendrán indistintamente, el uso de la firma social, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas. — Serán Gerentes; los Señores Francisco Minelli, Tomás Minelli y Esteban Minelli. — El mandato para administrar comprende además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con el derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del contrato; b) Constituir depósitos de dinero, valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los distintamente; en caso de sobrevivir dos solamente, actuarán firmando los dos y en caso de un solo sobreviviente, éste será el solo liquidador, otorgándose por este acto mutuamente poder irrevocable a este efecto. — La liquidación se realizará en la siguiente forma: previo un balance general, se procederá en primer término a la venta de mercaderías al contado o a plazos y al cobro de todos los créditos. — En lo que se refiere a la venta de inmuebles o maquinarias, las ofertas se harán por sobre cerrado ante Escribano Público, siendo aceptada la de mayor valor. — En el caso de que hubiere menores interesados, la venta de los bienes inmuebles deberá ser hecha en subasta pública con las formalidades legales. — Novena: Durante el tiempo que dure la liquidación, los socios o el socio que actúe como liquidador, seguirá percibiendo los mismos sueldos de los ejercicios ordinarios. — La suma que se obtenga en la liquidación total de la Sociedad, se repartirá en la proporción a cuota del capital social de cada uno. — Décima: La cuota de uno cualquiera de los socios, no podrá ser transferido a terceros, si no existe unanimidad de votos de los demás socios. — En caso de que esta transferencia fuera ordenada judicialmente, la sociedad o cualquiera de los socios, tendrá opción preferente, para adquirir la cuota, por el mismo precio que fuera ofrecido por terceros extraños de reconocida responsabilidad o por acuerdo mutuo. — La transferencia a favor de herederos o legatarios del socio muerto, de las cuotas que cicios anuales, queda establecido que el balance anual obligatorio, será hecho el día treinta y uno de Octubre. — Séptima: Con las utilidades líquidas obtenidas, se procederá: Primero: A una amortización del quince por ciento sobre el importe invertido en máquinas, muebles y herramientas y útiles, hasta quedar su monto reducido al diez por ciento de su valor inicial. — Segundo: Se apartarán de las utilidades obtenidas, el diez por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del monto del capital. — Se descartarán los créditos moroso o de dudoso cobro. — El saldo de las utilidades líquidas, se repartirán entre los socios, en la siguiente forma: cuarenta por ciento para Don Francisco Minelli; treinta por ciento para don Tomás Minelli y treinta por ciento para don Esteban Minelli; las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Los socios Gerentes administradores, percibirán el sueldo mensual de quinientos pesos nacionales los Señores Francisco y Tomás Minelli y cuatrocientos pesos Don Esteban Minelli, que se imputará a gastos generales. — Octava: En caso de liquidación por terminación del plazo de este contrato o por voluntad unánime de todos los socios, los tres mencionados socios, procederán, firmando de a dos indepósitos verificados a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas; j) Otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Sexta: Sin perjuicio de los balances de comprobación, mensuales o de cualquier balance extraordinario que los socios por mayoría de votos, decretaran hacer, durante los ejercorrespondierer, serán válidas únicamente, si los socios sobrevivientes concedieran su voto favorable y unánime. — En este caso, quedarán como administradores, los dos socios sobrevivientes o el único sobreviviente. — Para determinar la cuota de capital y utilidades que pueda corresponder al socio o socios fallecidos, se procederá al balance inmediato de la sociedad. — El importe que corresponda a los herederos del socio fallecido, en caso de no ser admitidos éstos en la sociedad, se liquidará en cuotas anuales equivalentes al diez por ciento del importe correspondiente a partir del primer año de la fecha del balance practicado al efecto, con un interés anual, no mayor del cuatro por ciento, pagadero conjuntamente con cada cuota vencida. — De la misma manera, se cancelarán las prestaciones hechas a la Sociedad. — En el caso de que se admita la transferencia de las cuotas que correspondieren a un socio fallecido a favor de un heredero o de varios, queda establecido que estos herederos o legatarios, no podrán tomar parte en la administración, ni en la gerencia de la Sociedad, ni proponer cambio o modificación a las cláusulas del contrato, pero tendrán facultad para revisar la contabilidad de la sociedad y sólo podrá intervenir en caso, en que los socios administradores se apartaran del objeto social, o que las operaciones fueran evidentemente perjudiciales o ruinosas para la Sociedad. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de la Sociedad o en su liquidación, deberá ser dirimida y resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte; cuyo fallo o el de un tercero, que para el caso de discordia, nombrarán los mismos árbitros, será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Duodécima: En todos los demás casos no previstos en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En la forma expresada en los doce artículos que anteceden, dan los comparecientes por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Francisco Minelli e Hijos", obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — El referido inmueble ubicado en esta Capital, Zona Sud, calle Osvaldo Cruz hoy número tres mil ciento doce al cincuenta y dos, antes sin número, esquina a la de Lafayette y que queda transferido a favor de la entidad que por la presente se constituye, se compone de una extensión de sesenta y dos

metros setenta y seis centímetros de frente al Este, lindando con la calle Lafayette, sesenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros en el otro frente al Norte, por donde limita con la calle Osvaldo Cruz; sesenta y dos metros setenta y seis centímetros en el lado Oeste y sesenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros en el del Sud, limitando por éstos dos rumbos, con terreno de Pereyra Iraola, y que corresponde a los Señores Francisco Tomás y Esteban Minelli, a mérito de la escritura citada, de la que se tomó razón en el Registro de la Propiedad, Zona Sud, al tomo ochocientos cuarenta y uno, folio doscientos ochenta y siete, bajo el número ciento siete mil seiscientos noventa y cuatro, que en testimonio tengo a la vista y en ella pongo nota de la presente, de que doy fe, así como de que de la misma resulta, que lo deslindado es parte de la manzana número quince. — Con los certificados que se agregan, se comprueba que el dominio del bien descripto, consta anotado sin modificación a nombre de los Señores Esteban, Francisco y Tomás Minelli, no reconoce gravamen, embargo ni derecho real; ... a poco debe Contribución Territorial, y a nombre de los mismos Señores Minelli, no aparece inhibición de disponer de sus bienes, encontrándose avaluado el mismo bien, por la Contribución Territorial, en la suma de treinta y dos mil quinientos pesos nacionales. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos del acto, que lo fueron Don Rodolfo Selasco y Don José M. Biaggi, ambos vecinos, mayores de edad y hábiles, doy fe. — Francisco Minelli. — Tomás Minelli. Esteban Minelli. — R. Selasco. — J. M. Biaggi. — (Hay un sello). — Ante mí: Miguel A. Vadell. — Es conforme con su original, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Francisco Minelli e Hijos", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, del corriente año, números un millón quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y uno, un millón quinientos sesenta y seis cuatrocientos noventa y dos, un millón quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres, un millón quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro, y el presente, qué sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hago constar que con este testimonio deberá llevarse a cabo en el Registro de la Propiedad, la inscripción de la transferencia de dominio a favor de "Francisco Minelli e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la finca Calle Osvaldo Cruz tres mil ciento doce al cincuenta y dos, antes sin número esquina Lafayette; y, que el certificado del Registro de la Propiedad a que esta escritura se refiere, entró bajo el número cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos, habiéndose abonado por derechos arancelarios la suma de treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Testado: teniendo en cuenta el precio de adquisición. — No vale. — Hay un sello y una estampilla. — Miguel A. Vadell. — Raspado: este — Francisco — nacionales — comprometerla — establecimientos — tribunales. — Entrelíneas: ajenas. — Todo Vale. — E. Líneas: Propiedad. Vale.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.29 dic.-N.º 11.270-v.3 ene.

THORHAUE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ochocientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Erico Luis Otto Thorhauer, que firma "E. L. Thorhauer" de cincuenta y siete años de edad, y Antonio Aluisio Wunderle, que firma "Luis Wunderle" de cincuenta y seis años de edad, ambos de estado casado, argentinos naturalizados, domiciliados en la calle Martín Rodríguez número mil ciento cuarenta, personas hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que según resulta de la escritura pasada con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, ante el Escribano de esta Capital, Don Evaristo M. Gorbea, constituyeron entre los comparecientes, como únicos socios, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Thorhauer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" contrato que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres, bajo el número cuatro, al folio ocho, del libro uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que en la cláusula cuarta del mismo, fijaron el capital social, en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por el señor Thorhauer doscientos veinte y cuatro mil pesos y por el señor Wunderle, los setenta y seis mil pesos moneda nacional restantes. Que haciéndolo necesario el movimiento comercial de la Sociedad, los socios han decidido aumentar el capital de la misma, en los importes por que figuran ser acreedores en sus respectivas cuentas corrientes, en razón de las utilidades acumuladas. En consecuencia otorgan y declaran que la cláusula cuarta queda modificada como sigue: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en la siguiente proporción: El señor Erico Luis Otto Thorhauer, la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, y por el señor Antonio Aluisio Wunderle, la suma de ciento cincuenta y dos mil pesos de igual moneda, representado por mercaderías, útiles, enseres, cuentas a cobrar y demás que forman el negocio, según así resulta del balance o inventario general que tienen levantado y firmado los socios. Igualmente declaran ratificar expresamente las demás cláusulas y condiciones del contrato social, formalizado por la referida escritura de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, las que quedan en consecuencia en toda su fuerza legal. En su testimonio leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Luis J. Sforza y don José Rodríguez, vecinos, hábiles, doy fe. — E. L. Thorhauer. — Luis Wunderle. — L. J. Sforza. — José Rodríguez. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta, números: un millón cuatrocientos setenta y dos mil quinientos ochenta y nueve y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.29 dic.-N.º 11.284-v.3 ene.

MAURICIO SCHOEBEL, DESPACHOS DE ADUANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1928 vto. — Primer Testimonio. — Número quinientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Mario Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los señores Don Mauricio Luis Schoebel, que firma «Mauricio Schoebel», viudo, domiciliado en la calle Victoria número trescientos cincuenta y dos, de cincuenta y siete años de edad, Don Ernesto Notarfrancesco, que firma «E. Notarfrancesco», soltero, domiciliado en la calle Luca mil ochocientos treinta y ocho; de treinta y siete años de edad; Don Juan Carlos Ramini, que firma «J. C. Ramini», casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo doscientos cuarenta, de treinta y cinco años de edad; Don Antonio González, que firma «A. González», domiciliado en la calle Defensa quinientos cincuenta y tres, soltero, de veinte y seis años de edad, y don Policarpo Alejandro Land, que firma «A. Land», casado, domiciliado en la calle Fragueiro trescientos cuarenta y nueve, de cuarenta y un años de edad, todos mayores de edad, argentinos, a excepción del señor González, que es de nacionalidad española, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido la formación de una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye entre los comparecientes una Sociedad Comercial que tendrá por objeto principal dedicarse a despachos de Aduana, por cuenta propia y de terceros, pudiendo asimismo efectuar todas las operaciones conexas de importación, exportación, consignaciones y comisiones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto principal, y que será la continuación de los negocios que el compareciente señor Mauricio Schoebel, viene realizando en esta plaza y cuyo activo y pasivo pasa a la Sociedad que se formaliza. — El domicilio de ésta, será en esta Capital calle Victoria trescientos cincuenta y dos. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de «Mauricio Schoebel, Despachos de Aduana, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Con no menos de ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del término de duración fijado, el socio que no estuviera de acuerdo con la continuación de la presente entidad, hará conocer a los otros miembros mediante telegrama colacionado, su voluntad de retirarse de la Sociedad. — Si dicho pre-aviso no se produjera en el tiempo y forma expresados, se considerará que todos los socios están conformes en prorrogar el plazo por un nuevo período de cinco años, a cuyo efecto documentarán en escritura pública dicha prórroga, que formará parte integrante de las presentes convenciones y deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Es entendido que si alguno de los socios manifestara en la oportunidad y forma ante dichas, el deseo de no continuar en la Sociedad, los otros socios podrán mantenerla y continuar las operaciones y actividades de la misma, debiendo abonar al socio saliente su parte de capital, las utilidades hasta el día de su separación de la Sociedad y la parte proporcional que le correspondiera sobre el fondo de reserva, sin derecho a ningún otro emolumento, todo lo que se determinará mediante un balance general a practicarse en esa oportunidad. — El pago relativo al socio saliente se hará a opción de los socios que continúen en la Sociedad, bien al contado o bien en cuotas, en un plazo no mayor de dos años. — Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una y que es aportada por los socios en la siguiente forma: Don Mauricio Luis Schoebel, ciento cincuenta cuotas, o sean quince mil pesos; cada uno de los señores Notarfrancesco y Ramini, treinta cuotas, o sean tres mil pesos por parte y cada uno de los señores González y Land, veinte cuotas, o sean dos mil pesos por parte. — Este capital está constituído por las diferencias o saldo capital entre el activo y pasivo, formado por muebles y útiles y depósitos en garantía, créditos y demás bienes no inmuebles que forman el activo de la Sección Despacho de Aduana del negocio que en ese ramo tiene establecido el señor Schoebel, cuyo activo queda íntegramente transferido a la Sociedad que se conviene por este acto, haciéndose ésta cargo del pasivo de esa misma sección Despachos de Aduana, de acuerdo al balance practicado el treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho y que firmado por los comparecientes se agrega a esta escritura. — Asimismo la Sociedad se hará responsable de los cargos o reparos que contra el señor Mauricio Schoebel, se hagan por operaciones realizadas por éste con anterioridad al día de la fecha. — Dentro del capital deben considerarse incluídos los títulos que por un valor nominal de siete mil pesos de Crédito Interno Argentino, Serie E., se encuentran depositados a la orden del Administrador de la Aduana de esta Capital, como garantía de la presente Sociedad. — Quinta: La Sociedad podrá celebrar las locaciones indispensables a sus fines y otorgar poderes generales o especiales a los efectos de su mejor desenvolvimiento. — Sexta: La Sociedad será administrada por los socios con el carácter de Gerente, pudiendo cada uno de ellos efectuar indistintamente todas las operaciones sociales con las siguientes limitaciones: Para solicitar créditos bancarios en descubierto y girar sobre los mismos, descuentos de documentos o cualquier otra operación de créditos se requerirá la firma del señor Mauricio Schoebel o la del señor Policarpo Alejandro Land. — En todas las resoluciones administrativas primará el criterio del Gerente señor Schoebel, quien teniendo la dirección general de los negocios no estará obligado a una asistencia fija en sus funciones, las que padrá delegar en los otros Gerentes, los cuales deberán dedicar todo su tiempo y actividades a la buena marcha de la empresa. — Queda absolutamente prohibido a los socios, comprometer la firma social en fianzas, garantías u otras cualesquiera obligaciones fuera de los negocios sociales, así como realizar operaciones por cuenta propia o ajena, o asumir la representación de personas o Sociedad que comprenda el mismo ramo. — En su carácter de Gerente los socios tendrán derecho a una remuneración mensual que será imputada a gastos generales en la proporción siguiente: Quinientos pesos al señor Mauricio Schoebel; trescientos pesos a cada uno de los señores Ernesto Notarfrancesco y Juan Carlos Ramini y doscientos cincuenta pesos a cada uno de los señores Policarpo A. Land y Antonio González. — Séptima: El treinta de Noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, cuyo balance no observado dentro de los treinta días subsiguientes, se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios. — De las utilidades se deducirá el cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal y otro cinco por ciento destinado a la formación del fondo emergente a las obligaciones de las Leyes protectoras de empleados y para gratificación de los mismos, a juicio exclusivo de los socios, quedando establecido desde ya, que esta reserva no pasará de la cantidad de cinco mil pesos nacionales. — El saldo será distribuído entre los socios en la siguiente forma: Señor Mauricio Schoebel cuarenta y cinco por ciento, Ernesto Notarfrancesco, quince por ciento; Juan Carlos Ramini, quince por ciento; Policarpo A. Land, doce y medio por ciento y Antonio González, doce y medio por ciento. — Los cuatro últimos socios nombrados, no podrán retirar sus utilidades, durante los dos primeros años de la constitución de esta Sociedad. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en proporción a los respectivos capitales y si llegaren a ascender al cincuenta por ciento de los mismos, justificadas por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la Sociedad, siendo entendido que ningún socio podrá pretender el todo o parte de su capital, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Octava: En caso de fallecimiento del señor Mauricio Schoebel, la Sociedad continuará bajo la dirección de los demás socios, debiendo seguir con la administración general de los negocios el señor Policarpo A. Land, quien con la obligación de su trabajo personal y asistencia fija, gozará de las atribuciones que por el presente se le confieren al señor Schoebel. — El importe del capital y utilidades de este último, se abonará a sus herederos con facilidades de pago que no podrán exceder de cuatro cuotas semestrales. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los otros socios deberá procederse en las mismas condiciones. — Novena: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los firmantes se atienen a las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Así lo dejan concluído y al fiel cumplimiento de lo pactado, se obligan los contratantes conforme a derecho. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman ante mí y los testigos don Ricardo Rodríguez y don Luis Echeverría, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Notarfrancesco. — J. C. Ramini. — Mauricio Schoebel. — A. González. — A. Land. — Ricardo Rodríguez. — L. Echeverría. — Hay un sello. — Mario Chiloteguy. — Concuerda con su matriz que paso ante mí y queda en el Registro número ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para lá Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, número: un millón quinientos sesenta y un mil cuatrocientos uno, un millón quinientos sesenta y un mil quinientos diez y seis, un millón cuatrocientos cincuenta mil novecientos noventa y siete y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Mario Chiloteguy. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.28 dic.-N.º 11.258-v.2 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 211.431

NYLON

Diciembre 9 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8314.

v.7 enero.

Acta N.° 211.432

NYLON

Diciembre 9 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8315.

v.7 enero.

Acta N.° 211.433

NYLON

Diciembre 9 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 8316.

v.7 enero.

Acta N.° 211.434

NYLON

Diciembre 9 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas Duperial, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 8317.

v.7 enero.

Acta N.° 211.441

LIRIO BLANCO

Diciembre 9 de 1938. — Daniel Dumont. — Para distinguir fajas, corsés, ligas y ligas de goma, de la clase 16. — Aviso N.° 8326.

v.7 enero.

Acta N.° 211.444

BLENARGON

Diciembre 9 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 7915.

v.7 enero.

Acta N.° 211.445

DEMINERALITE

Diciembre 9 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7916.

v.7 enero.

Acta N.° 211.446

DEMINERALITE

Diciembre 9 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7917

v.7 enero.

Acta N.° 211.448

E.CY

Diciembre 9 de 1938. — Juan José Sortheix. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7919.

v.7 enero.

Acta N.° 211.452

SPYROARSENOL

Diciembre 9 de 1938. — Rosendo Antonio Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.266. — Aviso N.° 8457.

v.7 enero.

Acta N.° 211.459

SANICO

Diciembre 9 de 1938. — Sanico, Soc. Anón. Inmobiliaria y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8463.

v.7 enero.

Acta N.° 211.465

MIL FANTASIAS

Diciembre 13 de 1938. — David Botbol. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.528. — Aviso número 8475.

v.7 enero.

Acta N.° 211.467

AEROTHERM

Diciembre 10 de 1938. — E. A. Laboratories Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7920.

v.7 enero.

Acta N.° 211.466

STARTEX

Diciembre 10 de 1938. — Alberto Llarín. — Para distinguir esmaltes para las uñas, de la clase 16. — Aviso número 8476.

v.7 enero.

Acta N.° 211.491

DE LOS MIOS

Diciembre 12 de 1938. — Leoncio Fernández. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 8494.

v.7 enero.

Acta N.° 210.681

PORTEÑITA

Noviembre 4 de 1938. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Renovación de la número 114.862. — Aviso N.° 7722.

v.7 enero.

Acta N.° 210.790

MIDGET

Noviembre 12 de 1938. — American Midget Auto Races, Sociedad Americana de Carreras de Automóviles en Miniaturas de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 30.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7817.

v.7 enero.

Acta N.° 210.917

ARGOLEUM

Noviembre 18 de 1938. — José Cianciabella. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7633.

v.7 enero.

Acta N.° 210.948

DORNELY

Noviembre 19 de 1938. — Consuelo Beláustegui Goitía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, mercería, perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 8916.

v.7 enero.

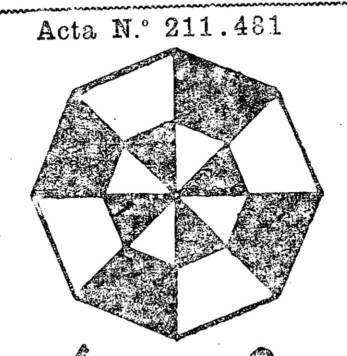
Acta N.° 210.954

BRONCONEUMOL

Noviembre 21 de 1938. — Mariano Meidana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8111.

v.7 enero.

Acta N.° 211.481



Diciembre 12 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos aperitivos. — Renovación de la número 114.481. — Aviso N.° 7922.

v.7 enero.

Acta N.° 211.473



Diciembre 12 de 1938. — Eugenio Bonacina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 8552.

v.7 enero.

Acta N.° 211.474



Diciembre 12 de 1938. — Eugenio Bonacina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 8553.

v.7 enero.

Acta N.° 211.475



Diciembre 12 de 1938. — Basques Parera e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8554.

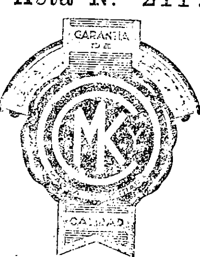
v.7 enero.

Acta N.° 211.476

Diciembre 12 de 1938. — Juan Insifidis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8555.

v.7 enero.

Acta N.° 211.269



Diciembre 12 de 1938. — Moisés Kleinman y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8548.

v.7 enero.

Acta N.° 211.482

A R T I G A S

Marca Registrada

Diciembre 12 de 1938. — Guillermo Padilla Ltda., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7923.

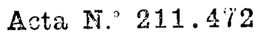
v.7 enero.

Acta N.° 211.471

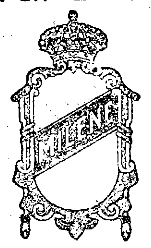
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 12 de 1938. — Semino & Risso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8550.

v.7 enero.



Acta N.° 211.472



Diciembre 12 de 1938. — Eugenio Bonacina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8551.

v.7 enero.

Acta N.° 211.484

DINENZENE

Diciembre 12 de 1938. — Hércules Powder Company de Wilmington Delaware E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8498.

v.7 enero.

Acta N.° 211.486

VINSOL

Diciembre 12 de 1938. — Hércules Powder Company de Wilmington Delaware E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.500

v.7 enero.

Acta N.° 211.487

OSMOND

Diciembre 12 de 1938. — Osmond & Sons Ltd., de Grimsby, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8502.

v.7 enero.

Acta N.° 211.489

ALVA — UNION

Diciembre 12 de 1938. — Federico O. Schenker y Herbert Müller. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7744.

v.7 enero.

Acta N.° 211.490



Diciembre 12 de 1938. — Oxford-Tartak Radio Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8198.

v.7 enero.

Acta N.° 211.492

BOND

Diciembre 12 de 1938. — Leoncio Fernández. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso número 8495.

v.7 enero.

Acta N.° 211.494

ASCONAPOL

Diciembre 12 de 1938. — Gregorio Asconapé. — Para distinguir una pomada veterinaria para aplicación sobre heridas, pus y grietas de ganados en general, de la clase 2. — Aviso número 8477.

v.7 enero.

Acta N.° 211.495

CAMPEON

Diciembre 12 de 1938. — Coggi y Cía. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 8556.

v.7 enero.

Acta N.° 211.496

PHARMINDEX

Diciembre 12 de 1938. — Rivolín Hnos. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8557.

v.7 enero.

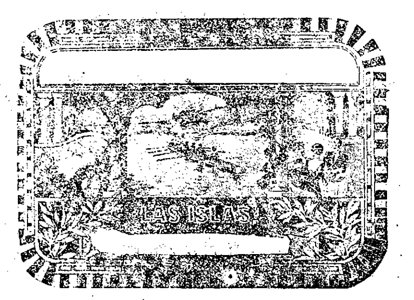
Acta N.° 211.497

BARUZZO

Diciembre 12 de 1938. — A. Heriot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8558.

v.7 enero.

Acta N.° 211.498



Diciembre 12 de 1938. — Antonio P. Alberio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.563. — Aviso N.° 8459.

v.7 enero.

Acta N.° 211.488

RAPIDOL

Diciembre 12 de 1938. — Eduardo Tabbush. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8501.

v.7 enero.

Acta N.° 211.499

"SAIFER"

Diciembre 13 de 1938. — Sdad. Comercial Isasa y Fernández Riera. — Para dstinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8559.

v.7 enero.

Acta N.° 211.500

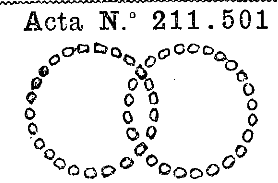
Jefferson

MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1938. — José Barán. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7924.

v.7 enero.

Acta N.° 211.501



Diciembre 13 de 1938. — Plaut & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8622.

v.7 enero.

Acta N.° 211.502



Diciembre 13 de 1938. — Ramón Llanes. — Para distinguir aguas para lavado en general, lejivado, limpieza de ropa y usos semejantes, de la clase 14. — Aviso N.° 8530.

v.7 enero.

Acta N.° 211.503



Diciembre 13 de 1938. — Ramón Llanes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8531.

v.7 enero.

Acta N.° 211.493

HEMEOPLASMINA

Diciembre 12 de 1938. — J. Kerman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8493.

v.7 enero.

Acta N.° 211.504

FIG.1.

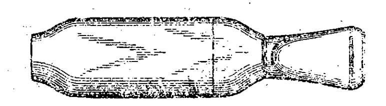
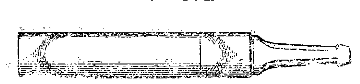


FIG.2.



Diciembre 13 de 1938. — Zeus Corporation de New York E. U. de N. América. — Para distinguir pipas, boquillas, tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 8533.

v.7 enero.

Acta N.° 211.505

FIG.1.

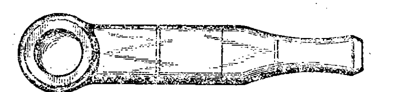
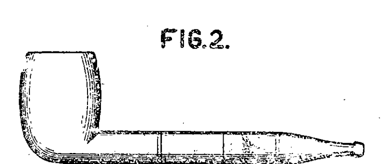


FIG.2.



Diciembre 13 de 1938. — Zeus Corporation de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir pipas, boquillas, tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 8532.

v.7 enero.

Acta N.° 211.506

Vacuum

Diciembre 13 de 1938. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.863. — Aviso N.° 8534.

v.7 enero.

Acta N.° 211.507

600W

Diciembre 13 de 1938. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 113.864. — Aviso N.° 8535.

v.7 enero.

Acta N.° 211.509

ABSORBOL

Diciembre 13 de 1938. — Eddie N. Kotait. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8620.

v.7 enero.

Acta N.° 211.510

MODALUB

Diciembre 13 de 1938. — Rodolfo Roediger. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8497.

v.7 enero.

Acta N.° 211.517

NICOTIL

Diciembre 13 de 1938. — Abbott Laboratories de Chicago, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8505.

v.7 enero.

Acta N.° 211.512

LETRA MOVIL

Diciembre 13 de 1938. — Antonio Mariani (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8541.

v.7 enero.

Acta N.° 211.513

ALACIT

Diciembre 13 de 1938. — Sdad. Anón. Química Argentina "Elca". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.910. — Aviso N.° 8542.

v.7 enero.

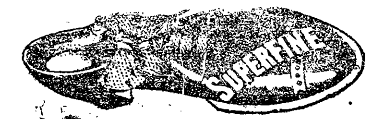
Acta N.° 211.514

ENTARSOL

Diciembre 13 de 1938. — Sdad. Anón. Química Argentina "Elca". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 113.911. — Aviso N.° 8543.

v.7 enero.

Acta N.° 211.515



Diciembre 13 de 1938. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos e hilados. — Renovación de la número 114.609. — Aviso N.° 8544.

v.7 enero.

Acta N.° 211.516

LAVACA

Diciembre 13 de 1938. — José Lorenzo Lavaca. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8504.

v.7 enero.

Acta N.° 211.511

CENTENARIO

Diciembre 13 de 1938. — Antonio Mariani. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8540.

v.7 enero.

Acta N.° 211.518

TALON

Diciembre 13 de 1938. — Lightning Fastener Company Ltd., de St. Catharines, Ontario, Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.620. — Aviso N.° 8506.

v.7 enero.

Acta N.° 211.520



Diciembre 13 de 1938. — Miguel Compte & Cía. — Para distinguir azafrán, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.481. — Aviso N.° 8547.

v.7 enero.

Acta N.° 211.521



Diciembre 13 de 1938. — Max Starkman. — Para distinguir miel, de la clase 22. — Aviso N.° 8325.

v.7 enero.

Acta N.° 211.522

CLUBMAN

Diciembre 13 de 1938. — Angel M. Espiño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.383. — Aviso N.° 8624.

v.7 enero.

Acta N.° 211.523



Diciembre 13 de 1938. — Curt Ahlig, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos lapiceras fuentes y lápices mecánicos. — Aviso N.° 8626.

v.7 enero.

Acta N.° 211.526

SODASAN

Diciembre 14 de 1938. — Bartolomé Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8636.

v.7 enero.

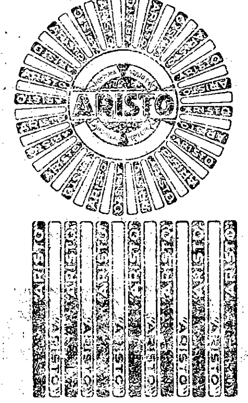
Acta N.° 211.525



Diciembre 14 de 1938. — Juan Nagel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8637.

v.7 enero.

Acta N.° 211.527



Diciembre 14 de 1938. — Cía. Aristo, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8632.

v.7 enero.

Acta N.° 211.528

LA PRUSIANA

Diciembre 14 de 1938. — Cía. Aristo, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8633.

v.7 enero.

Acta N.° 211.529

LA MODERNA

Diciembre 14 de 1938. — Otero Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8634.

v.7 enero.

Acta N.° 211.530



Diciembre 14 de 1938. — Garganta Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8635.

v.7 enero.

Acta N.° 211.531



Diciembre 14 de 1938. — Roberto Mertig. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8653.

v.7 enero.

Acta N.° 211.533



Diciembre 14 de 1938. — Roberto Mertig. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8655.

v.7 enero.

Acta N.° 211.534



MARCA REGISTRADA

Diciembre 14 de 1938. — G. Norbelli & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8628.

v.7 enero.

Acta N.° 211.535



SANSINENA

Diciembre 14 de 1938. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8629.

v.7 enero.

Acta N.° 211.536

ANESTIL

Diciembre 14 de 1938. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.959. — Aviso N.° 7925.

v.7 enero.

Acta N.° 211.537

ALMENDRIL

Diciembre 14 de 1938. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 114.440. — Aviso N.° 7926.

v.7 enero.

Acta N.° 211.538

HERMANOS

Diciembre 14 de 1938. — Olegario F. Ferrando. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 7927.

v.7 enero.

Acta N.° 211.539

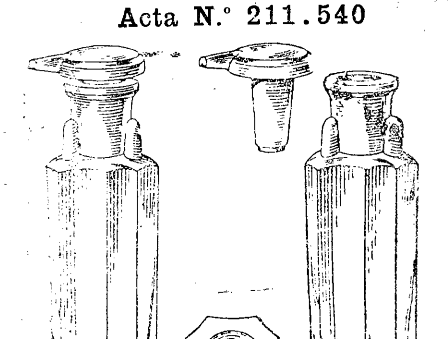
Yodo-cáfico

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 14 de 1938. — Laich & Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.285. — Aviso número 7928.

v.7 enero.

Acta N.° 211.540



Diciembre 14 de 1938. — Laich & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Envase). — Renovación de la N.° 114.286. — Aviso número 7929.

v.7 enero.

Acta N.° 211.541

CAFICO

Diciembre 14 de 1938. — Laich & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 114.287. — Aviso N.° 8560.

v.7 enero.

Acta N.° 211.542

COQUELUTAN

Diciembre 14 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8561.

v.7 enero.

Acta N.° 211.543

ERGOS
S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
MARCA REGISTRADA

Diciembre 14 de 1938. — "Ergos" Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: barnices, pinturas y colores. — Aviso número 8520.

v.7 enero.

Acta N.° 211.544

DIQUE

Diciembre 14 de 1938. — Bruno Furini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8631.

v.7 enero.

Acta N.° 211.545

Tavannes
Marca Registrada

Diciembre 14 de 1938. — Balbino Suárez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8141.

v.7 enero.

Acta N.° 211.546

ANDROVIT

Diciembre 14 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8640.

v.7 enero.

Acta N.° 211.547

FORVIT

Diciembre 14 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8639.

v.7 enero.

Acta N.° 211.548

VUELTA Y MEDIA

Diciembre 14 de 1938. — Soc. Anón. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.044. — Aviso número 8508.

v.7 enero.

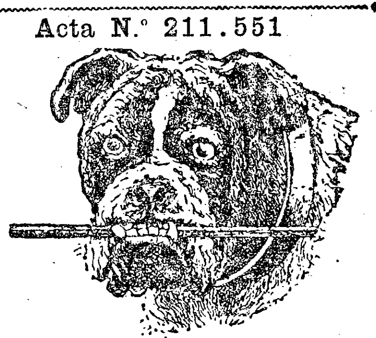
Acta N.° 211.550



Diciembre 14 de 1938. — Monticello Drug Company de Jacksonville, Florida, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8510.

v.7 enero.

Acta N.° 211.551



BULL-DOG

Diciembre 14 de 1938. — Boston Woven Hose & Rubber Company de Cambridge, Massachussetts, E. U. de N. América. — Para distinguir cintas aisladoras, de la clase 20. — Renovación de la N.° 113.813. — Aviso N.° 8511.

v.7 enero.

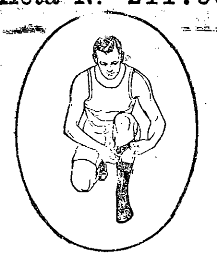
Acta N.° 211.532



Diciembre 14 de 1938. — Roberto Mertig. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8654.

v.7 enero.

Acta N.° 211.553



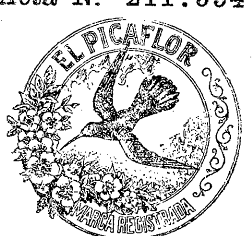
PARIS

MARCA REGISTRADA

Diciembre 14 de 1938. — A. Stein & Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, tiradores, trencillas elásticas y cinturones en general, de la clase 16. — Aviso número 8513.

v.7 enero.

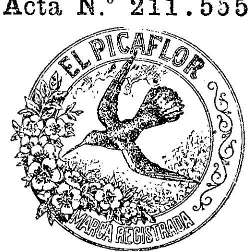
Acta N.° 211.554



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.714. — Aviso N.° 8610.

v.7 enero.

Acta N.° 211.555



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir kerosene, nafta, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, velas en general, ceras, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.715. — Aviso N.° 8611.

v.7 enero.

Acta N.° 211.556



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase, 10. — Renovación de la N.° 113.716. — Aviso número 8612.

v.7 enero.

Acta N.° 211.557



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.717. — Aviso N.° 8613.

v.7 enero.

Acta N.° 211.558



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 113.718. — Aviso número 8614.

v.7 enero.

Acta N.° 211.559



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas de trigo y de maíz. — Renovación de la N.° 113.719. — Aviso número 8615.

v.7 enero.

Acta N.° 211.560



Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.720. — Aviso N.° 8616.

v.7 enero.

Acta N.° 211.561

LA PILARICA

Diciembre 14 de 1938. — Rojas Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la 113.721. — Aviso N.° 8617.

v.7 enero.

Acta N.° 211.562

[illegible]ONIT

Diciembre 14 de 1938. — Herbert L. Smith y Máximo Salomón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8562.

v.7 enero.

Acta N.° 211.564

Syncalton

Diciembre 14 de 1938. — C. H. Boehringer Sohn de Nieder-Ingelheim, a Rh, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas; naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7746.

v.7 enero.

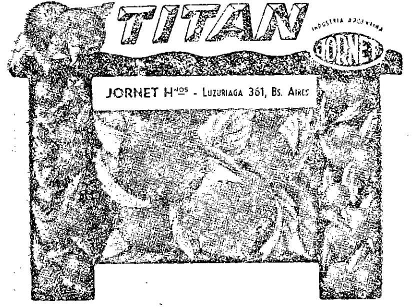
Acta N.° 211.565

TOROTEX

Diciembre 15 de 1938. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir preservativos de caucho, de la clase 6. — Aviso número 8623.

v.7 enero.

Acta N.° 211.566



Diciembre 15 de 1938. — Jornet Hnos. — Para distinguir confites, caramelos, bombones y dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 8663.

v.7 enero.

Acta N.° 211.567

VISION

Diciembre 15 de 1938. — Ismael Avilés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8664.

v.7 enero.

Acta N.° 211.568

FACETAS

Diciembre 15 de 1938. — Ismael Avilés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8665.

v.7 enero.

Acta N.° 211.569

CONTRAOFERTA

Diciembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.085.— Aviso N.° 8670.

v.7 enero.

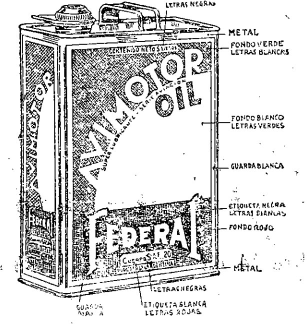
Acta N.° 211.570

EL PREFERIDO

Diciembre 15 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.115. — Aviso N.° 8669.

v.7 enero.

Acta N.° 211.571



Diciembre 15 de 1938. — Jaime Gaza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8671.

v.7 enero.

Acta N.° 211.572



Diciembre 15 de 1938. — Jaime Gaza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8672.

v.7 enero.

Acta N.° 211.573

METIL

Diciembre 15 de 1938. — Jaime Gaza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8673.

v.7 enero.

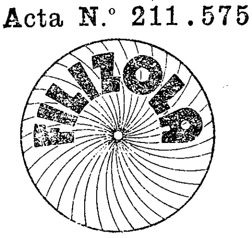
Acta N.° 211.574

METIL

Diciembre 15 de 1938. — Jaime Gaza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8674.

v.7 enero.

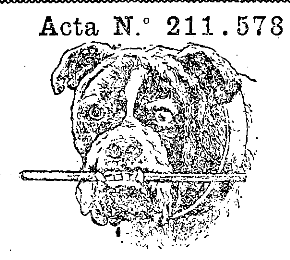
Acta N.° 211.575



Diciembre 15 de 1938. — Pedro Filizola. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8676.

v.7 enero.

Acta N.° 211.578



BULL-DOG

Diciembre 15 de 1938. — Heinrich Lanz Aktiengesellschaft de Mannheim, Alemania. — Para distinguir tractores en general, de la clase 12. — Renovación de la N.° 113.485. — Aviso número 8675.

v.7 enero.

Acta N.° 211.585

ASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8516.

v.7 enero.

Acta N.° 211.579

Patente Devoorde

MARCA REGISTRADA

Diciembre 15 de 1938. — Hans Globitza. — Para distinguir máquinas eléctricas para desincrustar y limpiar calderas, aparatos, etc., como asimismo accesorios de dichas máquinas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 114.225. — Aviso N.° 8658.

v.7 enero.

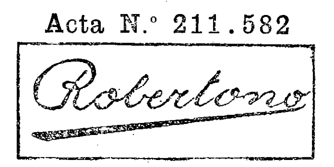
Acta N.° 211.580



Diciembre 15 de 1938. — Angel Marzio e hijos Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos almidón. — Renovación de la N.° 115.017. — Aviso N.° 8563.

v.7 enero.

Acta N.° 211.582



Diciembre 15 de 1938. — Roberto Piansola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8660.

v.7 enero.

Acta N.° 211.583



Diciembre 15 de 1938. — Francisco Girbau Soc. en Comandita. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 114.689. — Aviso N.° 8514.

v.7 enero.

Acta N.° 211.584

ASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8515.

v.7 enero.

Acta N.° 211.587

BITUROS

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8518.

v.7 enero.

Acta N.° 211.588

BITUROS

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8519.

v.7 enero.

Acta N.° 211.586

ASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8517.

v.7 enero.

Acta N.° 211.589

BITUROS

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd., de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8520.

v.7 enero.

Acta N.° 211.590

BITUPLASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8521.

v.7 enero.

Acta N.° 211.591

BITUPLASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso N.° 8522.

v.7 enero.

Acta N.° 211.592

BITUPLASTIC

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8523.

v.7 enero.

Acta N.° 211.593

BITUBLACK

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8524.

v.7 enero.

Acta N.° 211.594

BITUBLACK

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8525.

v.7 enero.

Acta N.° 211.595

BITUBLACK

Diciembre 15 de 1938. — Wailes Dove Bitumastic Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra,. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8526.

v.7 enero.

Acta N.° 211.596

DEDOLI

Diciembre 15 de 1938. — M. Marcos & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8527.

v.7 enero.

Acta N.° 211.597

SAGYS

Diciembre 15 de 1938. — Casa Iturrat de Giambiagi y Schiavi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8642.

v.7 enero.

Acta N.° 211.598

DIRECTOR

Diciembre 15 de 1938. — Casa Iturrat de Giambiagi y Schiavi. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 114.184. — Aviso número 8641.

v.7 enero.

Acta N.° 211.599

LA CEBADORA

Diciembre 15 de 1938. — Hurtado & Padrós. — Para distinguir yerba mate, en general, de la clase 22. — Aviso número 8657.

v.7 enero.

Acta N.° 211.600

MEM

Diciembre 15 de 1938. — Portela Schulman & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 114.588. — Aviso N.° 8662.

v.7 enero.

Acta N.° 211.601

Diciembre 15 de 1938. — Portela Schulman & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 114.587. — Aviso N.° 8661.

v.7 enero.

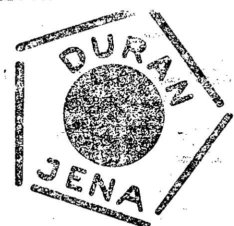
Acta N.° 211.602

LUVASIL

Diciembre 15 de 1938. — Georg Henning de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7748.

v.7 enero.

Acta N.° 211.603



Diciembre 15 de 1938. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen de Jena, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 114.317. — Aviso N.° 7749.

v.7 enero.

Acta N.° 211.604

OLIMPIA

Diciembre 15 de 1938. — G. Hernández & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8666.

v.7 enero.

Acta N.° 211.605

LAVASOL

Diciembre 16 de 1938. — Juan José Bello y Héctor José Rivarola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8695.

v.7 enero.

Acta N.° 211.607



Diciembre 16 de 1938. — Domingo Rotella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8444.

v.7 enero.

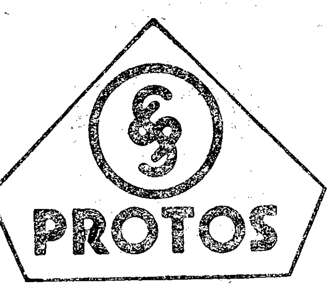
Acta N.° 211.608



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 114.737. — Aviso N.° 8649.

v.7 enero.

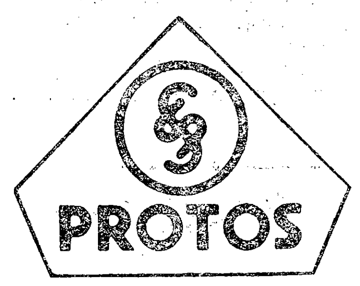
Acta N.° 211.609



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.736. — Aviso N.° 8648.

v.7 enero.

Acta N.° 211.610



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.735. — Aviso N.° 8647.

v.7 enero.

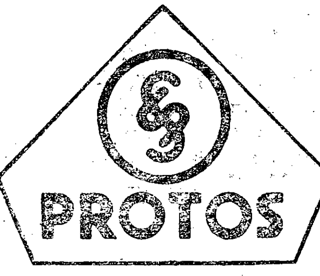
Acta N.° 211.611



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 114.734. — Aviso 8646.

v.7 enero.

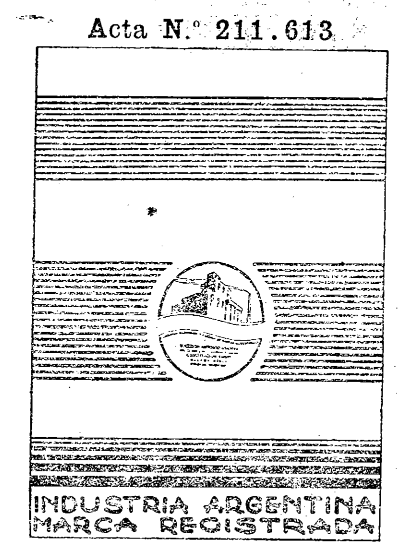
Acta N.° 211.612



Diciembre 16 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.733. — Aviso número 8645.

v.7 enero.

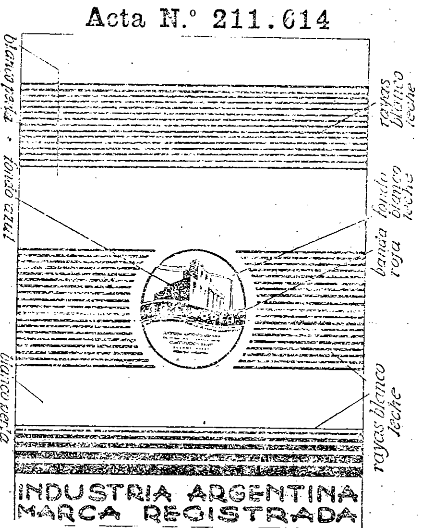
Acta N.° 211.613



Diciembre 16 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8683.

v.7 enero.

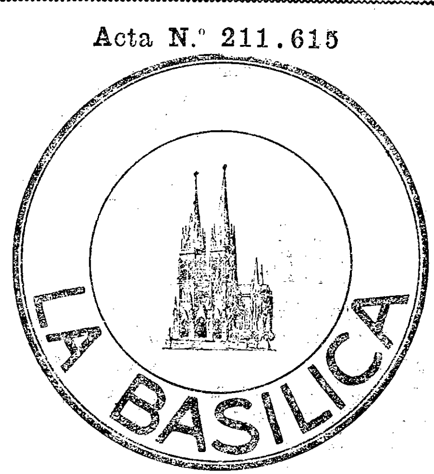
Acta N.° 211.614



Diciembre 16 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pan y masas. — Aviso N.° 8684.

v.7 enero.

Acta N.° 211.615

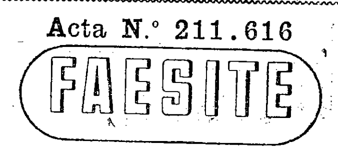


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1938. — Guido Corradi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos extracto de tomate. Aviso número 8682.

v.7 enero.

Acta N.° 211.616



MARCA REGISTRADA

Diciembre 16 de 1938. — S. A. "Faesite", de Padua, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8451.

v.7 enero.

Acta N.° 211.606

BANDONEON

Diciembre 16 de 1938. — Isaac Kaplan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8539.

v.7 enero.

Acta N.° 211.617

Hutton

Diciembre 16 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.151. — Aviso N.° 8680.

v.7 enero.

Acta N.° 211.618

IMITILO

Diciembre 16 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8681.

v.7 enero.

Acta N.° 211.619

ONION SKIN

Diciembre 16 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8679.

v.7 enero.

Acta N.° 211.621

DULSANA

Diciembre 16 de 1938. — Plate y Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8677.

v.7 enero.

Acta N.° 211.622

DOS PINOS

Diciembre 16 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8715.

v.7 enero.

Acta N.° 211.623

DOS PINOS

Diciembre 16 de 1938. — Eduardo Engels. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8712.

v.7 enero.

Acta N.° 211.624

EUROPA

Diciembre 16 de 1938. — Perea y García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8630.

v.7 enero.

Acta N.° 211.620



Diciembre 16 de 1938. — Leonardo J. Hutton. — Para distinguir artículos y materiales de papelería en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8678.

v.7 enero.

Acta N.° 211.625

ISONDU

Diciembre 16 de 1938. — Vicente Matheu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8703.

v.7 enero.

Acta N.° 211.626

SOBRESTAMP

Diciembre 16 de 1938. — Miguel Antonio Challu y Sabre Abdeljalil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8702.

v.7 enero.

Acta N.° 211.627

F. DICK

Diciembre 16 de 1938. — Paúl F. Dick, de Esslingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos bandas de transmisión. — Renovación de la N.° 114.697. — Aviso N.° 8701.

v.7 enero.

Acta N.° 211.628

ANTEXEMOL

Diciembre 16 de 1938. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.987. — Aviso N.° 8700.

v.7 enero.

Acta N.° 211.629



Diciembre 16 de 1938. — López, Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8699.

v.7 enero.

Acta N.° 211.630

NEVADA

Diciembre 16 de 1938. — Lagomarsino y Cía. — Para distinguir sombrerería en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la número 115.807. — Aviso N.° 8565.

v.7 enero.

Acta N.° 211.631

CHARLA RURAL

Diciembre 16 de 1938. — Raúl Ayarragaray y Ernesto A. Larghero. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 8566.

v.7 enero.

Acta N.° 211.632

KING GEORGE IV

Diciembre 16 de 1938. — The Destillers Agency Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.766. — Aviso N.° 8686.

v.7 enero.

Acta N.° 211.633



Diciembre 16 de 1938. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.470. — Aviso N.° 8685.

v.7 enero.

Acta N.° 211.637



LA MADONNA

Diciembre 16 de 1938. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir telas y tegidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.876. — Aviso N.° 8706.

v.7 enero.

Acta N.° 211.638



LA MADONNA

Diciembre 16 de 1938. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.877. — Aviso N.° 8707.

v.7 enero.

Acta N.° 211.636



Diciembre 16 de 1938. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir agua de colonia, destinada a volver los cabellos a su color natural, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.321. — Aviso N.° 8704.

v.7 enero.

Acta N.° 211.639

DON GONZALO

Diciembre 16 de 1938. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.928. — Aviso número 8708.

v.7 enero.

Acta N.° 211.641



Diciembre 16 de 1938. — Ajubita & Ferreres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8711.

v.7 enero.

Acta N.° 211.643



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1938. — Virgilio Fossati. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso número 8568.

v.7 enero.

Acta N.° 211.640

GOLOSOS

Diciembre 16 de 1938. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.927. — Aviso N.° 8709.

v.7 enero.

Acta N.° 211.642

Diciembre 16 de 1938. — Julio Beltra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8698.

v.7 enero.

Acta N.° 211.635

DEL HOGAR

Diciembre 16 de 1938. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.938. — Aviso N.° 8705.

v.7 enero.

Acta N.° 211.645

VISION

Diciembre 16 de 1938. — Ahora, S. A., Periódico Ilustrado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8569.

v.7 enero.

Acta N.° 211.647



Diciembre 16 de 1938. — Salinera Española, Ballester & Molina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.141. — Aviso número 8713.

v.7 enero.

Acta N.° 211.648



Diciembre 17 de 1938. — Anemostat, Corporation of América, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 8659.

v.7 enero.

Acta N.° 211.649

FIDROCUR

Diciembre 17 de 1938. — Agustín M. Fassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 8446.

v.7 enero.

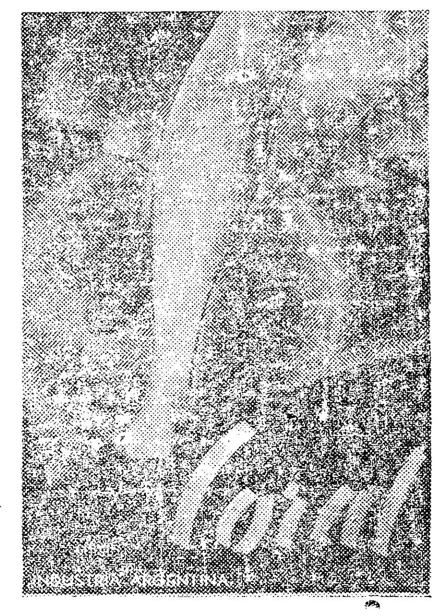
Acta N.° 211.646

GRANO DE ARROZ

Diciembre 16 de 1938. — Salinera Española, Ballester & Molina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso N.° 8714.

v.7 enero.

Acta N.° 211.644



Diciembre 16 de 1938. — Virgilio Fossatti. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso número 8567.

v.7 enero.

Acta N.° 211.634

REY

Diciembre 16 de 1938. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.468. — Aviso N.° 8480.

v.7 enero.

Acta N.° 211.650

VERITAS

Diciembre 17 de 1938. — Angel Lualdi e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.798. — Aviso N.° 8717.

v.7 enero.

Acta N.° 211.651

ILANG

Diciembre 17 de 1938. — Héctor I. Eandi. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8710.

v.7 enero.

Acta N.° 211.652

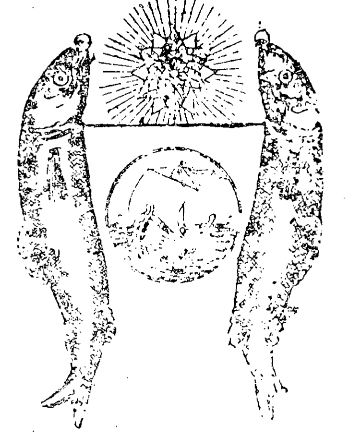




Diciembre 17 de 1938. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.613. — Aviso N.° 8570.

v.7 enero.

Acta N.° 211.653



"CELEBRATED"

Diciembre 17 de 1938. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ginebras. — Renovación de la N.° 113.612. — Aviso N.° 8571.

v.7 enero.

Acta N.° 211.654

CUMULUS

Diciembre 17 de 1938. — D. U. O. American Company - Víctor Atilio Binda & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 113.491. — Aviso N.° 8572.

v.7 enero.

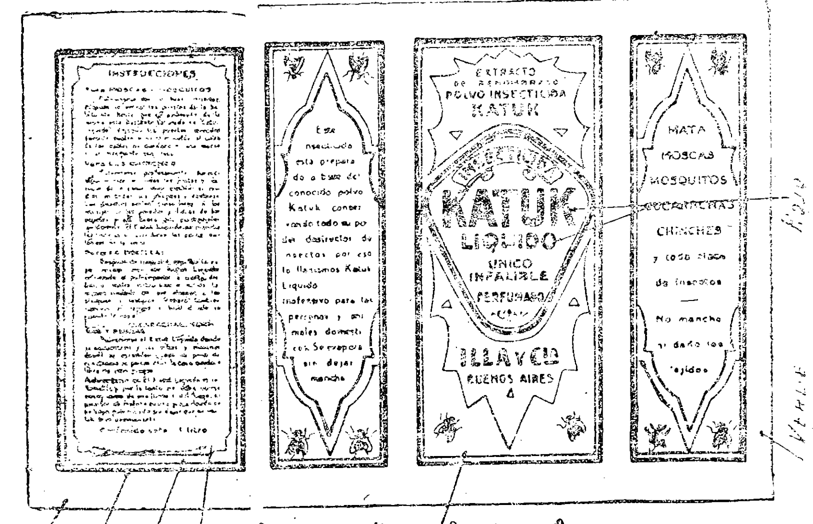
Acta N.° 211.655

ADESOL

Diciembre 17 de 1938. — Ricardo L. Selasco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8573.

v.7 enero.

Acta N.° 210.853



Noviembre 15 de 1938. — Illa y Cía. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.359. — Aviso N.° 7998.

v.7 enero.

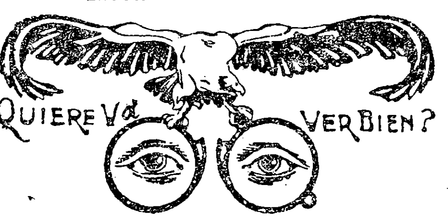
Acta N.° 211.485

Solvenol

Diciembre 12 de 1938. —Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8499.

v.7 enero.

Acta N.° 211.524

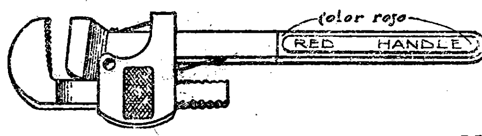


OPTICA A. GARBARINO

Diciembre 13 de 1938. — Donato Iorino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8621.

v.7 enero.

Acta N.° 211.552



Diciembre 14 de 1938. — Walworth Company de Boston, Massáchussetts, E.U. de N. América. — Para distinguir llaves inglesas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.183. — Aviso N.° 8512.

v.7 enero.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional